

Amor

Código: 1DE-FR-0033  
 Fecha: 13-08-2021  
 Versión: 3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPG	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL 2023	CANT	VALOR TOTAL 2024	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	ESPRI TULUA	UPRES VALLE	9	60161500	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS 02-02-008-03 PROGRAMA "Q"	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. 02-02-008-03-09	Enfermera Jefe (PLAZA 313)	N/A	\$	8.865.846		4.432.923		
TOTAL									\$	8.865.846		4.432.923		

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

No. DEVAL\_2023\_622  
 SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN  
 13.298.769,00

*[Signature]*  
 IT CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Dirección de Dirección de Dirección de Dirección de Recursos Unidad

**RECIBO**  
 Grado, Nombres y Apellidos  
 PI. MAURICIO VELAZ RAMIREZ  
 Cargo  
 ESPRI TULUA  
 Unidad


*[Signature]*  
 IT CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras



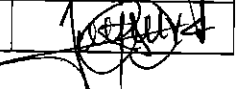
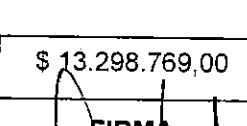
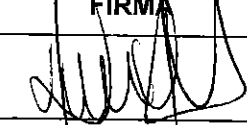
TS090023  
 CDP 84623-750  
 CDP UP 16423-735

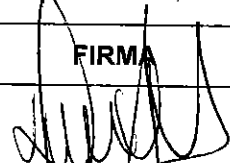


POL UPRES VALLE CD CPS 429/2023


Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 01		

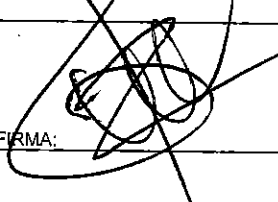
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**

<b>Lugar:</b> Santiago de Cali			
<b>No. Consecutivo revisión:</b> _____		<b>No. SISCO: DEVAL 2023-</b> _____	
<b>OBJETO:</b> Prestación de servicios técnicos y/o profesionales y apoyo a la gestión como ENFERMERA SUPERIOR.			<b>VALOR:</b> \$ 13.298.769,00
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b> CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIO			
<b>FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:</b> PT.JOSE MAURICIO VELEZ RAMIREZ - ESPRI TULUA			
<b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b> Prestación de servicios de salud, (Art 32 Ley 80 de 1.993; ley 1150 de 2007; Código Civil y Código de Comercio; artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015 Según la ley general de archivo 594/2000 y decreto 019/2012 debemos velar por la no duplicidad de documentos guía de elaboración de ECOS 23/12/2013			
<b>FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	PT	JOSE MAURICIO VELEZ RAMIREZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)	74	Tatiana Marin Castro	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	II.	Liliana Jose Tula	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	SI	JESSICA GIRALDO M	
ASESOR JURIDICO	SI	Juan Pablo Klunger Quintero	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
<b>FECHA:</b>		<b>VALOR:</b>	\$ 13.298.769,00
<b>GR.</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
CT	DIANA CAROLINA USMA VILLA	JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	



<small>Código: 1GD-FR-0006</small>	<b>RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
<small>Fecha: 10-07-2014</small>	NOTA INTERNA	
<small>Versión: 1</small>		

<b>FECHA:</b> 04-09-2023	<small>Nro.</small>												
<b>PARA:</b> Contatos													
<b>DE:</b>													
<table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width:50%; border: none;"><input type="checkbox"/> URGENTE</td> <td style="width:50%; border: none;"><input type="checkbox"/> ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> PARA SU INFORMACIÓN</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> FAVOR DAR CONCEPTO</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> FAVOR TRAMITAR</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> INFORMAR POR ESCRITO</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> ARCHIVAR</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> ENCARGARSE DEL ASUNTO</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> ENTERARSE Y DEVOLVER</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> OTRO:</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> DILIGENCIAR Y DEVOLVER</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> URGENTE	<input type="checkbox"/> ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/> PARA SU INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/> DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/> FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/> FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/> INFORMAR POR ESCRITO	<input type="checkbox"/> ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/> ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/> OTRO:	<input type="checkbox"/> DILIGENCIAR Y DEVOLVER	
<input type="checkbox"/> URGENTE	<input type="checkbox"/> ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA												
<input type="checkbox"/> PARA SU INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/> DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA												
<input type="checkbox"/> FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/> FAVOR TRAMITAR												
<input type="checkbox"/> INFORMAR POR ESCRITO	<input type="checkbox"/> ARCHIVAR												
<input type="checkbox"/> ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/> ENTERARSE Y DEVOLVER												
<input type="checkbox"/> OTRO:	<input type="checkbox"/> DILIGENCIAR Y DEVOLVER												
<b>OBSERVACIONES:</b> OS-2023-152271-0001													
<p style="font-size: 1.2em; font-family: cursive;">Solicitud contestación de personal enfermería médica</p>													
<b>FIRMA:</b> 	<b>RECIBIDO:</b>												
<b>FECHA:</b>	<b>FECHA:</b>												
<b>HORA:</b>	<b>HORA:</b>												

<b>FECHA:</b>	<small>Nro.</small>												
<b>PARA:</b>													
<b>DE:</b>													
<table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width:50%; border: none;"><input type="checkbox"/> URGENTE</td> <td style="width:50%; border: none;"><input type="checkbox"/> ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> PARA SU INFORMACIÓN</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> FAVOR DAR CONCEPTO</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> FAVOR TRAMITAR</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> INFORMAR POR ESCRITO</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> ARCHIVAR</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> ENCARGARSE DEL ASUNTO</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> ENTERARSE Y DEVOLVER</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> OTRO:</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> DILIGENCIAR Y DEVOLVER</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> URGENTE	<input type="checkbox"/> ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/> PARA SU INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/> DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/> FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/> FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/> INFORMAR POR ESCRITO	<input type="checkbox"/> ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/> ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/> OTRO:	<input type="checkbox"/> DILIGENCIAR Y DEVOLVER	
<input type="checkbox"/> URGENTE	<input type="checkbox"/> ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA												
<input type="checkbox"/> PARA SU INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/> DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA												
<input type="checkbox"/> FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/> FAVOR TRAMITAR												
<input type="checkbox"/> INFORMAR POR ESCRITO	<input type="checkbox"/> ARCHIVAR												
<input type="checkbox"/> ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/> ENTERARSE Y DEVOLVER												
<input type="checkbox"/> OTRO:	<input type="checkbox"/> DILIGENCIAR Y DEVOLVER												
<b>OBSERVACIONES:</b>													
<b>FIRMA:</b>	<b>RECIBIDO:</b>												
<b>FECHA:</b>	<b>FECHA:</b>												
<b>HORA:</b>	<b>HORA:</b>												





Nº GS-2023 522A DEVAL/ ESPRI-TULUA 29.25

Tuluá,

Señora capitán  
YAILY MARTINEZ MUÑOZ  
Jefe UPRES Valle del Cauca  
Avenida 10 Norte No. 16N-21 B/ Granada  
Cali Valle

Asunto: Requerimiento de personal

Con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de "Mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad policial" respetuosamente me permito solicitar, la autorización del siguiente requerimiento:

<b>Rubro:</b>	otros servicios profesionales, científicos y técnicos	
<b>Unidad Ejecutora:</b>	Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca	
<b>Requerimiento Solicitado:</b>	Servicio de Enfermera Superior	
<b>Mensualidad:</b>	\$ 2.955.282,00	30 días
<b>Presupuesto Estimado:</b>	\$ 13.298.769,00	135 días
<b>Vigencia Año 2023:</b>	\$ 8.665.846,00	90 días
<b>Vigencia Año 2024:</b>	\$ 4.432.923,00	45 días

**CARACTERISTICAS:**

ITEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Enfermera Superior	Prestación de servicios como Enfermera Superior	1	08 Horas

**CONSTANCIA DE EXISTENCIA DEL BIEN ó SERVICIO:**

Hay Existencia SI NO X

Responsable Talento Humano UPRES VALLE

**SI. EDINSON OSORIO MENDEZ**  
Responsable Talento Humano UPRES VALLE

Atentamente,

**PT JOSÉ MAURICIO VELEZ RAMIREZ**

Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá

**CT. DIANA CAROLINA USMA VILLA**

Jefe área logística y financiera UPRES Valle

Carrera 44 37-164 Barrio Villa Campestre  
Teléfono: 3505599831  
deval.espri-tul@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA

1DS-OF-0001  
VER: 5

Página 2 de 6

Aprobación: 14-11-2022





ANGELICA VARELA GARZON

**PROFESIÓN:** ENFERMERA SUPERIOR

**Programa** Q OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS  
GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL

**Plaza** 313

**Plazo:** 135 Días (4 Meses y 15 días)

**Valor mensual:** \$ 2.955.282,00 por (08) horas

**Dependencia:** ESPRI TULUA

**Fecha Inicia:** 01 de Octubre de 2023

**Fecha Termina:** 15 de Febrero de 2024

**Valor Total:** \$ 13.298.769,00

**Vigencia 2023:** \$ 8.665.846,00 Días: 90 Días (3 meses)

**Vigencia 2024:** \$ 4.432.923,00 Días: 45 días (1 mes y 15 días)

**Nombre del supervisor:**  
**Cargo:**

  
**Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá (e)**

Carrera 44 37-164 Barrio Villa Campestre  
Teléfono: 3505599831  
deval.esptu-atu@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA  
PUBLICA

1DS-OF-0001  
VER: 5

Página 1 de 6

Aprobación: 14-11-2022





EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DEL GRUPO DE  
TALENTO HUMANO

HACEN CONSTAR:

Que de conformidad con el artículo 2º Numeral 4º Literal h) de la Ley 1150 de 2007 " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales, sobre la contratación con recursos públicos en concordancia con el Decreto 1082 de 2015" Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007, sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y lo consagrado en el artículo 3º. (Modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998) del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público ". Las Entidades Públicas sólo podrán celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el Área de que se trate, cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, lo que sólo se realizarán cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta para prestar el servicio a contratar.

Que se hace necesario a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios, la vinculación de un (a) funcionario con perfil de ENFERMERA SUPERIOR para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, vigencia 2023. 90 Días vigencia 2024. 45 Días para un total de 135 Días

Que para tal fin se constato a través del Grupo de Talento Humano, que no existe personal de planta para desarrollar el anterior objeto y que el contrato se suscribe por el término necesario, verificando como consta en los documentos que acreditan la formación académica y certificados de experiencia.

Que por lo anterior se deja constancia que el (la) Sr (ANGELICA VARELA GARZON, ha demostrado idoneidad y experiencia en el área relacionada con el servicio a prestar.

Dada en Santiago de Cali,

  
**PT. JOSE MAURICIO VELEZ RAMIREZ**  
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá

  
**SI. EDINSON OSORIO MENDEZ**  
Responsable Talento Humano UPRES DEVAL

carrera 44 37-164 Barrio Villa Campestre  
Teléfono: 3505599831  
deval.espri-tul@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA

1DS-OF-0001  
VER: 5

Página 3 de 6

Aprobación: 14-11-2022





Nº GS-2023 \_\_\_\_\_ DEVAL/ ESPRI-TULUA 29.25

Tuluá,

Señora capitán  
YADY MARTINEZ MUÑOZ  
Jefe UPRES Valle del Cauca  
Avenida 10 Norte No. 16N-21 B/ Granada  
Cali Valle

Asunto: Requerimiento de personal

Respetuosamente me permito solicitar, a mi Capitán se autorice la contratación de un funcionario en la especialidad de ENFERMERA SUPERIOR, al sr(a) ANGELICA VARELA GARZON, el (la) cual se requiere en el Área de ESPRI Tuluá, para desempeñar funciones propias del área, por los motivos que expongo a continuación:

1. Existe la necesidad del profesional para el servicio
2. Existe presupuesto para la contratación
3. Cumple con el perfil para el cargo

Lo anterior para conocimientos y fines pertinentes

Atentamente,

**PT. JOSE MAURICIO VELEZ RAMIREZ**  
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá

Carrera 44 37-164 Barrio Villa Campestre  
Teléfono: 3505599831  
deval.esptu-atu@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA



No. GS-2023-

- / UPRES - JEFAT 29.25

Tuluá;

Señor Patrullero  
JOSE MAURICIO VELEZ RAMIREZ  
Jefe Establecimiento de Sanidad Primario Tuluá (E)  
Carrera 44 No. 37-164 Villa Campestre  
Tuluá.-

Asunto: Informando no disponibilidad de personal de planta

Con toda atención me permito informar al señor Patrullero que dentro de la planta de personal de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca - Establecimiento de Sanidad Primario Tuluá, no hay personal disponible e idóneo para desempeñar funciones inherentes a la especialidad de ENFERMERA SUPERIOR por 8 horas en el servicio de profesionales y apoyo a la gestión de Medicina General, como manifiesta su necesidad, por lo tanto se hace necesario elevar la respectiva solicitud de contratación a la Jefatura.

Atentamente,



---

SI. EDINSON OSORIO MENDEZ  
Responsable Talento Humano UPRES DEVAL

Carrera 44 37-164 Barrio Villa Campestre  
Teléfono: 3505599831  
deval.esptu-atu@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA

1DS-OF-0001  
VER: 5

Página 5 de 6

Aprobación: 14-11-2022



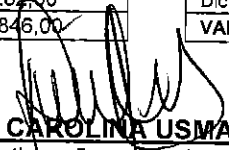


FORMATO ANEXO N° 1

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° \_\_\_\_\_

Santiago de Cali;

Señor (a) Jefe de Presupuesto, sírvase expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal donde conste la existencia de recursos libres de afectación para amparar el siguiente gasto:


PROGRAMA PRESUPUESTAL								
PROGRAMA SERVICIOS DE PERSONAL <u>Q</u> GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL ✓								
(SI LA SOLICITUD INCLUYE MAS DE UN PROGRAMA SE DEBERA DISCRIMINAR DE FORMA INDIVIDUAL EL VALOR PARA CADA UNA)								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="text-align: center;">VALOR TOTAL</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">\$ 13.298.769,00</td></tr> </table>	VALOR TOTAL	\$ 13.298.769,00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="text-align: center;">VIGENCIA AÑO 2023</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">\$ 8.665.846,00</td></tr> </table>	VIGENCIA AÑO 2023	\$ 8.665.846,00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th style="text-align: center;">VIGENCIA AÑO 2024</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">\$ 4.432.923,00</td></tr> </table>	VIGENCIA AÑO 2024	\$ 4.432.923,00
VALOR TOTAL								
\$ 13.298.769,00								
VIGENCIA AÑO 2023								
\$ 8.665.846,00								
VIGENCIA AÑO 2024								
\$ 4.432.923,00								
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA SUPERIOR								
DURACION: 90 Días 2023, 45 Días 2024, Total Días: 135 ✓								
Fecha proyectada de iniciación ejecución del contrato:		01 de Octubre de 2023 ✓						
Fecha proyectada de terminación del contrato:		15 de Febreo de 2024 ✓						
PROYECCION DE LOS PLANES DE PAGO	VIGENCIA ACTUAL 2023	VIGENCIA FUTURA 2024						
	MES	VALOR	MES	VALOR				
	Enero	\$ 0, 00	Enero	\$ 2.955.282,00 ✓				
	Febrero	\$ 0, 00	Febrero	\$ 1, 477.641,00 ✓				
	Marzo	\$ 0, 00	Marzo	\$ 0, 00				
	Abril	\$ 0, 00	Abril	\$ 0, 00				
	Mayo	\$ 0, 00	Mayo	\$ 0, 00				
	Junio	\$ 0, 00	Junio	\$ 0, 00				
	Julio	\$ 0, 00	Julio	\$ 0, 00				
	Agosto	\$ 0, 00	Agosto	\$ 0, 00				
	Septiembre	\$ 0, 00	Septiembre	\$ 0, 00				
	Octubre	\$ 2.955.282,00 ✓	Octubre	\$ 0, 00				
	Noviembre	\$ 2.955.282,00 ✓	Noviembre	\$ 0, 00				
Diciembre	\$ 2.955.282,00 ✓	Diciembre	\$ 0, 00					
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 8.665.846,00</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 4.432.923,00</b>					
 <b>CT. DIANA CAROLINA USMA VILLA</b> Jefe área logística y financiera UPRES Valle								

Carrera 44 37-164 Barrio Villa Campestre  
Teléfono: 3505599831  
deval.esptu-atu@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA



Página 1 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**

Tuluá Valle del Cauca,

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	Prestación de servicios como ENFERMERA SUPERIOR								
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>				
	85101601	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de enfermería				
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de Trece millones doscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos (\$13.298.769) distribuido de la siguiente manera.								
	<b>ÍTEM Y/O LOTE</b>	<b>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REC</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR UNITARIO ESTIMADO</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>	
	N/A	Otros servicios profesionales científicos y técnicos 02-02-02-008-03 Programa Q	UPRES VALLE	ENFERMERA SUPERIOR VIGENCIA 2023	16	N/A	N/A	\$8.665.486	
				ENFERMERA SUPERIOR VIGENCIA 2024				\$4.432.923	
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$13.298.769		
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	<b>VIGENCIA 2023</b>								
	<b>No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>No. Plan de compras</b>	<b>Unidad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
	1	01/08/2023	622	UPRES VALLE	16	ENFERMERA SUPERIOR	N/A	N/A	\$8.665.486
	<b>VIGENCIA 2024</b>								
<b>No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>No. Plan de compras</b>	<b>Unidad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>	
1	01/08/2023	622	UPRES VALLE	16	ENFERMERA SUPERIOR	N/A	N/A	\$4.432.923	
Total								\$13.298.769	
El presente proceso está respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, Director de Sanidad Policial (E), mediante oficio N° GS-2023-029940/ DISAN del 10 de Mayo de 2023, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2023-022184 del 08 de Mayo de 2023, con número de autorización 16423 para la unidad prestadora de salud valle del cauca.									
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión de forma excepcional, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015								

Página 2 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

El profesional a contratar debe tener la formación académica que le permita acreditar el título de **ENFERMERA SUPERIOR**, Así mismo debe cumplir con la experiencia mínima exigida para el cargo, demostrar aptitudes para desempeñar sus actividades habiendo superado el proceso de selección.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

I) La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, requiere efectuar la contratación de un(a) Profesional en ENFERMERA SUPERIOR en a fin de consolidar la prestación de los diferentes servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en la jurisdicción.

II) Cabe anotar que en la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta dentro de la planta de personal con un ENFERMERA SUPERIOR para cubrir las necesidades que las unidades requieren en esta especialidad; por lo tanto, se hace necesario contratar un ENFERMERA SUPERIOR en aras de dar cumplimiento al objetivo misional.

El Distrito de Tuluá cuenta con (5) corregimientos aledaños, con una población aproximada de (8.469) usuarios adscritos al Subsistema De Salud De La Policía Nacional. Y fueron atendidos en el ESPRI TULUA para la vigencia 2022 un total de atenciones 2.880, así mismo se realizaron durante el año (39) brigadas de salud en las diferentes estaciones y subestaciones de policía, las cuales permitieron brindaron atención oportuna a los uniformados que debido al cumplimiento de sus funciones no les era fácil asistir a consulta con esta especialidad.

Realiza de manera mensual en la parte administrativa RIS, donde se ven reflejadas las actividades realizadas con embarazadas. Adultos mayores y demás que están incluidos en los programas de promoción y mantenimiento de la salud.

III) **Conveniencia:** Con la presente contratación se pretende garantizar la cobertura de los servicios en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, especialmente en el área del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá.


IV) **La oportunidad:** La contratación del servicio se necesita a partir del 01 de Octubre del presente año, pues verificado en la oficina de Talento Humano de la unidad se pudo establecer que no se cuenta con la cantidad necesaria ni el personal que pueda suplir la necesidad que en la actualidad se tiene para la prestación de los servicios solicitados.

V) En atención a lo dispuesto en la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 08 Del 17 de septiembre del 2022, la circular conjunta 100-005-2022 "Lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad- Vigencia 2023" del Departamento Administrativo de la Función Pública y la escuela superior de administración pública y la circular conjunta N° 1 01 DE 2023 del DAFP y Colombia Compra Eficiente que tienen como fin la formalización del empleo con personas naturales mediante la Creación de plantas temporales, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, expone los argumentos por los cuales se requiere realizara la presente contratación cuyo objeto contractual es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA SUPERIOR", así:

En aras de garantizar la prestación de un servicio público esencial como lo es El derecho fundamental a la salud, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, La Dirección de sanidad tiene el deber de prestar el servicio de salud de forma continua las 24 horas del día los 365 días del año, para garantizar los derechos constitucionales a la vida y la salud de nuestros policías y sus familias, los cuales están por encima de cualquier consideración administrativa, siendo entonces necesario adelantar un proceso de contratación que supere los cuatro (4) meses de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que el servicio de salud no se puede interrumpir acorde a lo manifestado por la honorable corte constitucional en las siguientes sentencias:

- **Sentencia T-286A/12** "Principio de continuidad en el servicio de salud- la prestación del servicio debe ser continuo y no puede ser interrumpido súbitamente".
- **Sentencia T-188/13** "Derecho a la salud- vulneración al imponer barreras administrativas y burocráticas"
- **Sentencia T-322/18** "Principio de continuidad e integridad en el servicio público de salud-prohibición de anteponer barreras administrativas para negar servicios"
- **Sentencia T-239/19** "Derecho a la salud- Vulneración al imponer barreras administrativas y burocráticas"

Siendo claro que se debe garantizar la prestación de los servicios de salud teniendo en cuenta que los derechos a la vida y la salud están por encima de cualquier consideración administrativa, aunado a lo anterior la Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 48 que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley, de acuerdo a lo establecido en la constitución política de Colombia art 209, y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del

Página 3 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN.

Conforme a lo expuesto la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal asistencial y/o administrativa es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que se requiere tengan competencias en áreas específicas, por consiguiente es imprescindible que la unidad celebre el presente contrato de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política, por un término estrictamente indispensable según lo enunciado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, término que será establecido en el plazo de ejecución del contrato, tiempo en el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto contractual, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

Con relación a vacancias o creación de empleo temporal es importante traer a colación que la Policía Nacional -Dirección de Sanidad mediante comunicación oficial N° GS-2023-002344-DISAN de fecha 17 de enero del 2023 firmado por la Señora Brigadier General SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO Directora de Sanidad, estableció los lineamientos sobre los contratos de prestación de servicios profesionales, dentro de estos parámetros se enuncia la posición del Ministerio de Trabajo mediante radicado N° 08SE20221000064657, en la cual se señala lo siguiente "se observa que la expedición de la circular no contó con la previa articulación que las normas antes citadas, imponen, y por lo mismo, dar por sentado los estudios de cargas laborales necesarios para adelantar el proceso de formalización laboral puedan ser realizados cuatro (4) meses sin las apropiaciones presupuestales correspondientes, por cuanto el trámite de las entidades públicas ya se surtió y se cerró ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no solo dificulta la gestión administrativa de las entidades públicas, sino que imponen una carga imposible de ejecutar en los tiempos que la circular establece". En virtud de lo anterior La unidad prestadora de salud valle del cauca mediante correo electrónico del 12 de enero del 2023 solicito aprobación de cargas laborales y mediante la comunicación oficial GS-2023-013951-DEVAL solicito aprobación de adecuación de volumen.

VI) Es de anotar que se encuentra pendiente respuesta al comunicado oficial GS-2023-013951-DEVAL, solicitud aprobación adecuación de volumen y correo electrónico cargas laborales por parte de la DISAN, donde se emite constancia de Autorización para la contratación de La Necesidad De Personal Para La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca no obstante se cuenta con la certificación de talento humano que no se cuenta con el personal de planta necesario para suplir la necesidad de la Unidad.


Este proceso está respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS, Director de Sanidad Policial (E), mediante oficio N° GS-2023-029940/ DISAN del 10 de Mayo de 2023, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2023-022184 del 08 de Mayo de 2023, con número de autorización 16423 para la unidad prestadora de salud valle del cauca.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

según consulta realizada el día 20 de Agosto de 2023, en el sitio web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES VALLE- CATALINA LONDÑO GIRALDO	100-7-20371/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA SUPERIOR	PN UPRES VALLE CD CPS 367/2021	CONTRATO CUMPLIDO SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO
UPRES VALLE- YENNY PAOLA FRANCO VERA	100-7-200217/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA SUPERIOR	PN UPRES VALLE CD CPS 245/2022	CONTRATO EN EJECUCION SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO
UPRES VALLE- YENNY PAOLA FRANCO VERA	100-7-200107-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA SUPERIOR	PN UPRES VALLE CD CPS 044/2023	CONTRATO CUMPLIDO SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNO

Página 4 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

*"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección para el presente proceso, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

**D. CONTRATACIÓN DIRECTA.** Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

*"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."*

#### Causales de esta Modalidad:

- Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para este tipo de contratos, se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE


Ver anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se requiere verificar la formación como ENFERMERA SUPERIOR, la titulación debe ser por una entidad universitaria o técnica o tecnológica legalmente constituida.

##### 4.1.3 EXPERIENCIA (N/A)

##### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Página 5 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Este aspecto se verificará en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas**.

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (N/A)

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Poseer registro de habilitación y/o prestador ante el Consejo Superior de la Judicatura, (De acuerdo a la profesión determinada)

#### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A)

#### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (N/A)

##### 4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (N/A)

#### 4.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (N/A)

##### 4.3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE (N/A)

### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios a contratarse se desarrollarán en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá o en cualquier otra dependencia, acorde a su perfil y con la autorización de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

#### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, el cual podrá ser adicionado hasta en un 50% del monto económico del mismo. Previa coordinación con el supervisor del contrato y autorización del ordenador del gasto. Cabe anotar que debe mediar expedición de carta de inicio del contrato.

#### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución del contrato será a partir del 01/10/2023, hasta el 15/02/2024, previa aprobación de las pólizas por el ordenador del gasto y hasta la fecha de terminación del contrato o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

En caso de adición del contrato, se debe prorrogar la cobertura de las respectivas pólizas.

El plazo total para la ejecución del presente contrato se distribuye así: (04 meses más 15 días) para la vigencia 2023. 90 Días vigencia 2024. 45 Días para un total de 135 Días

#### FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo**

Página 6 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

**NOTA:** Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

**REQUISITOS PARA EL PAGO.** - 1.- El CONTRATISTA deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura correspondiente a los servicios prestados en el mes Inmediatamente anterior. 4. La cuenta de cobro y/o factura debe ser a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con **NIT. 901-361-882-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajador plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la cuenta de cobro y/o factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las cuentas de cobro y/o facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA** deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta 155897528 Banco av. Villas en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta. Notas Débito y Notas Crédito", (si aplica).


#### **5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

Será el (la) Jefe del Espri Tuluá o la persona que él (la) Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe para tal fin, para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

#### **5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### **5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Página 7 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por el valor total del presupuesto asignado.

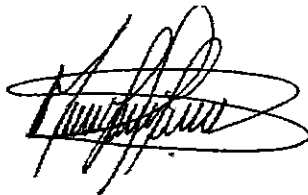
## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual estima, tipifica y asigna los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

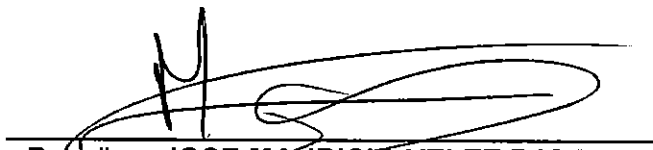
Ver anexo ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO – ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

## II. ESTUDIO DEL SECTOR


No se realiza estudio del sector, teniendo en cuenta que los honorarios se establecen conforme a la Resolución 300 del 24 de junio del 2022 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".



Patrullera. **MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA MELENDEZ**  
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud UPRES VALLE



Patrullero **JOSE MAURICIO VELEZ RAMIREZ**  
Jefe Establecimiento de Sanidad policial Primario Tuluá (e)

Página 8 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales como Enfermera Superior

Aplica

**Anexos**

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Experiencia del proponente
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Certificación de la capacidad técnica

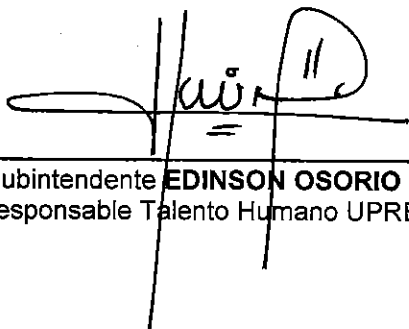
**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

Formato evaluación de riesgos Documento COMPES 3714  
 Certificación de plan de compras  
 Certificación Bancaria  
 Declaración juramentada de bienes y rentas  
 Exámenes medico ocupacionales  
 Registro usuario proveedor en el SECOP II.  
 Compromiso registro y aprobación de contrato en SECOP II.  
 Compromiso de capacitaciones de la unidad.  
 Verificación en el RNMC-PN  
 Formato de inducción de contratistas.  
 Formato de información a terceros.  
 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.  
 Compromiso pago de ARL, EPS Y PENSION.

Santiago de Cali,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

En mi calidad de Responsable de la oficina de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultada la base de datos del personal de planta y contratado de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no se cuenta con un Enfermera Superior para suplir las necesidades del servicio y por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de dicho profesional.



Subintendente **EDINSON OSORIO MENDEZ**  
Responsable Talento Humano UPRES VALLE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

- Formación Académica: ENFERMERA SUPERIOR
- Experiencia Proponente: demostrable con 1 año de experiencia en el área específica de conformidad con la Resolución 300 del 24 de junio del 2022 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".
- Capacidad operativa: N/A.
- Los servicios serán prestados acorde a los siguientes ámbitos.

ACTIVIDADES	ENUNCIE LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA	CANTIDAD DE HORAS MES
<p><b>ENFERMERA SUPERIOR</b></p>	<p>realizar cumplimientos RIA Materno: periodicidad mensual reporte al Líder de Promoción y Mantenimiento de La Salud Valle del Cauca a los correos <a href="mailto:maria.sotor@correo.policia.gov.co">maria.sotor@correo.policia.gov.co</a>, <a href="mailto:deval.rases-pym@policia.gov.co">deval.rases-pym@policia.gov.co</a> Indicadores GENIF Informe Ejecutivo Informes Maternoperinatal: Kardex materno, Morbilidad Materna Extrema, Hazte la prueba, Intervenciones de enfermería, IEC Planilla toma pruebas rápidas gestantes, planilla soportes de pruebas rápidas VIH, Sífilis, HCVAB.HBSAG</p>	<p>190 HORAS</p>
	<p>reportar el producto de servicio no conforme en los formatos establecidos reporte al Líder de Promoción y Mantenimiento de La Salud Valle del Cauca a los correos <a href="mailto:maria.sotor@correo.policia.gov.co">maria.sotor@correo.policia.gov.co</a>, <a href="mailto:deval.rases-pym@policia.gov.co">deval.rases-pym@policia.gov.co</a></p>	
	<p>realizar cumplimientos de Programa Seguridad del paciente el cual debe ser enviado los 7 primeros días del mes, al Líder de Promoción y Mantenimiento de La Salud Valle del Cauca a los correos <a href="mailto:maria.sotor@correo.policia.gov.co">maria.sotor@correo.policia.gov.co</a>, <a href="mailto:deval.rases-pym@policia.gov.co">deval.rases-pym@policia.gov.co</a></p>	
	<p>Realizar, notificación semanal e inmediata eventos de interés en Salud Pública <b>SIVIGILA</b>, ajuste de casos, envió archivos planos a los correos <a href="mailto:maritza.montano@correo.policia.gov.co">maritza.montano@correo.policia.gov.co</a>, mantener la Matriz seguimiento Covid, actualizada.</p>	
	<p>Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la prestación del servicio dentro del Espri-Tulua.</p>	
	<p>Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario</p>	
	<p>Administrar mezclas y hemocomponentes.</p>	
	<p>Informar de manera oportuna cualquier tipo de novedad que se presente al Jefe del ESPRI con el fin de dar</p>	



	<p>solución o que sea elevado el requerimiento a la unidad encargada</p> <p>Registrar en la página <b>Segiv Covid</b>: página del Ministerio de la Protección en Salud, debe realizar registros periódicos, con el ingreso y egreso de los pacientes reportados como casos positivos, de la red propia y contratada.</p> <p>Realizar actividades de promoción y prevención como son las de "PATIO LIMPIO" jornadas mensuales de recolección de elementos que puedan acumular agua, con acta de socialización y registros fotográficos de la actividad realizada.</p> <p>Programación de citas para toma PCR para Covid la debe realizar, con ficha de notificación y orden de autorización al correo.</p> <p>Realizar la notificación semanal e inmediata al (SIVIGILA) eventos de interés en Salud Pública.</p> <p>Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes</p> <p>Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.</p> <p>Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).</p> <p>Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.</p>	
--	---	--

  
 Patullero **JOSE MAURICIO VELEZ RAMIREZ**  
 Jefe Establecimiento de Sanidad policial Primario Tuluá (e)

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)



**POLICÍA NACIONAL**

Santiago de Cali,

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**

En mi calidad de Responsable del Proceso de Selección de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) YENNY PAOLA FRANCO VERA identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.791.136 de Tuluá y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en ENFERMERA SUPERIOR, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Psicóloga MARÍA ISABEL HERRERA CORTÉS  
Responsable Proceso de Selección UPRES DEVAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENT O DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA CONSULTAR	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA.
GARANTÍA ÚNICA CONSULTAR	RIESGO OPERATIVO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	\$50.000.000	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	VER ANEXO:

**DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**, en póliza anexa el CONTRATISTA constituirá esta garantía derivada de la ejecución del contrato, dicha garantía se constituirá por la suma de \$50.000.000, 00 y por un término igual al plazo del contrato y cuatro meses más. En todo caso, el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas, se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

La póliza tendrá como objeto cubrir al asegurado (DIRECCION DE SANIDAD – POLICIA NACIONAL) por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra, durante el periodo de vigencia de la póliza por la pérdida que se viera obligado legalmente a pagar el asegurado con un acto incorrecto (errores, eventos adversos u omisiones) derivado de su actividad profesional. Dicha póliza debe cubrir los perjuicios causados a terceros derivada de la posesión y el uso de los aparatos y tratamientos médicos con fines de diagnóstico o terapéuticos (reconocidos por la ciencia médica); daños materiales o daños personales, daños ocurridos como consecuencia del suministro de medicamentos, drogas u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales (siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y los mencionados productos han sido elaborados por el asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o los mencionados productos han sido registrados ante las autoridades competentes), Gastos Judiciales y/o Gastos de Defensa sublimizado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia. Exclusiones: daños o perjuicios causados como consecuencia del ejercicio de una profesión médica con fines diferentes al diagnóstico o a la terapéutica. En los casos de cirugía plástica o estética, solamente se otorga en los casos de cirugía reconstructiva posterior a un accidente y de cirugía correctiva de anomalías congénitas. PARÁGRAFO PRIMERO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el CONTRATISTA, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Patrullero **JOSE MAURICIO VELEZ RAMIREZ**  
 Jefe Establecimiento de Sanidad policial Primario Tuluá (e)



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

9	8	7	6	5
General	Específico	General	General	Específico
Externo	Externo	interno	Externo	Externo
Pos contractual	Contractual	Precontractual	Precontractual	Ejecución
Riesgo financiero	Riesgos	Riesgos Operacionales:	que puedan tener impacto en	Riesgos de la
Imposibilidad de ubicación	Suspensión del	con las actividades de la	la actividad del contrato	Naturales con los
Impacta el cumplimiento del	Paralización de la	Obstrucción al proceso de	Obstrucción al proceso de	Terminación anormal
2	3	1	1	2
2	4	1	1	3
				5
Contratista	Contratista	Proceso de selección	Proceso de selección	Riesgo medio
Emplazamiento / Proyección	Tener un plan	Informar al candidato los	Denunciar el ilícito ante la	No Aplica
1	1	1	1	Terminación del
1	2	1	1	1
				2
No	Si	No	No	No
Supervisor	Supervisor, talento	Proceso de selección	Proceso de selección	Supervisor del
Una vez terminada la	Puede ser inmediato o	Inmediatamente detectada	Inmediatamente detectada la	Inmediatamente
Una vez vencidos los	Una vez se restituya	Inmediatamente detectada	Inmediatamente detectada la	Una vez sea
Verificando el estado del	Teniendo en cuenta el	No Aplica	No Aplica	No Aplica
cada que se termine un	inmediato	No Aplica	No Aplica	No Aplica



Patrullero **JOSE MAURICIO VELEZ RAMIREZ**  
 Jefe Establecimiento de Sanidad policial Primario Tuluá (e)

### Tabla de estimación de riesgos previsible CONPES 3714 de 2011\*

\*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	9
Valor del contrato	\$ 13.298.768,00
Total estimación del riesgo	\$ 748.055,79

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato.	Bajo	Bajo	\$ 83.117,31	11,11%
Regulatorio	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	\$ 83.117,31	11,11%
Operacionales	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.	Bajo	Bajo	\$ 83.117,31	11,11%
Operacionales	Terminación anormal del contrato.	Bajo	Bajo	\$ 83.117,31	11,11%
De la naturaleza	Terminación anormal del contrato por muerte del contratista.	Bajo	Bajo	\$ 83.117,31	11,11%
Operacionales	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista.	Bajo	Bajo	\$ 83.117,31	11,11%
Operacionales	Que el candidato no supere los estudios de seguridad.	Bajo	Bajo	\$ 83.117,31	11,11%
Operacionales	Suspensión del contrato.	Bajo	Bajo	\$ 83.117,31	11,11%
Financiero	Imposibilidad de ubicación del contratista.	Bajo	Bajo	\$ 83.117,31	11,11%





1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y elementos que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA - POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA - POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA
12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2.) Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción. 4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase le Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. El contratista se obliga a registrar la información correspondiente a su Nivel Académico, Experiencia Laboral y Datos Generales en el Sistema de Gestión Pública SIGEP, requisito indispensable para la iniciación del presente contrato.
12. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
13. El contratista debe portar correctamente y con decoro el uniforme destinado para el desarrollo de las funciones, evitando el uso de prendas, elementos, joyas, etc. Que vulgaricen el logotipo institucional el cual debe ser respetado.
14. El contratista debe cumplir los procesos con observancia de las buenas prácticas en Materia Ambiental.
15. Los oferentes no deben encontrarse inmersos en el registro único de infractores ambientales RUIA.
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
17. El contratista se obliga a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo (decreto 1072 de 2015 – resolución 0312 de 2019) (deberá presentar copia de documento del sistema y copia de



- la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.
18. El contratista se obliga cumplir el compromiso 7 de los lineamientos propuestos por el ministerio de defensa nacional y plasmados en el plan operativo de gestión del cambio así: el contratista se responsabiliza y compromete al uso de la historia clínica electrónica y las demás herramientas tecnológicas de la DISAN
  19. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."
  20. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
  21. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
  22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

#### **EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16 DEL DECRETO 1072 DE 2015, SON OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, LAS SIGUIENTES:**

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

#### Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

#### Adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:

1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. (El costo del examen lo asume el contratista.)
3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL TIPO DE CONTRATACIÓN

- 1.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 2.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 3.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 4.) Ejercer su profesión con moral y ética. 5.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 6.) Presentar los informes que la Dirección de Sanidad – **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** a requiera dentro de los plazos determinados. 7.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran 8.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 9.) Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse 10.) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada



uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **11.)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres **12.)** Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual. **13.)** El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). **(14.)** Llevar los registros de atención (RIPS) diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación. **15)** Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes (*Resolución 1995 de 1999*). **16)** Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión actividad u oficio). **17)** Mantener actualizada y disponible la información de las condiciones de Salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la PONAL, para atender las solicitudes de los altos mandos y seguimiento de los entes de control. **18)** Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la DIRECCIÓN DE SANIDAD - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.). **19)** Participar en las Brigadas de Salud programadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** en aquellos sitios donde la entidad lo requiera. **20)** Participar en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de los programas en Riesgos Laborales, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño. **21)** Los software desarrollados por el **CONTRATISTA** en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el **CONTRATISTA** cede a la DIRECCIÓN DE SANIDAD - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley. **22)** El contratista debe utilizar un vocabulario adecuado y respetuoso para el trato entre compañeros, evitando emplear términos soeces y/o vulgares que desdibujen la imagen institucional. **23)** El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los elementos, manuales Procesos e información a su cargo, en el evento de cambiar de lugar de trabajo y/o terminación del contrato; lo cual se deberá quedar registrado por escrito y presentado por EL CONTRATISTA al Supervisor de su Contrato como requisito indispensable para la liquidación del contrato **24)** Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios. **25)** El contratista deberá portar de manera permanente y en lugar visible el carné institucional dentro de las instalaciones de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**. **26)** El contratista podrá ser notificado como Supervisor de Contrato si así se requiere. **27)** El contratista podrá ser notificado como miembro del comité evaluador de los procesos contractuales si así se requiere de acuerdo a su perfil. **28)** El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (asistiendo a todas las reuniones y capacitaciones programadas por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social, **LA DIRECCION DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** Certificara documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las obligaciones del contratista y en el cumplimiento del sistema general de riesgo laborales y responsabilidades ante el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el artículo 2.2.4.2.2.15 y artículo 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y del decreto 676 de 2020, que modifica el artículo 4 del decreto 1477 de 2014 "por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales " determina que será considerada como una enfermedad directa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

la enfermedad covid-19 virus identificado- covid-19 no identificado señalado en la sección 11 parte A del presente anexo técnico del presente decreto. La contraída por los trabajadores del sector de la salud, incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad. De otra parte el artículo 4 del decreto 676 de 2020 que modifica el artículo 2.2.4.2.2.15 del decreto 1072 de 2015 modificado a su vez por el artículo 4 del decreto 1273 de 2018, asigna a las entidades públicas una serie de obligaciones relacionadas con el sistema general de riesgos laborales, especialmente las relativas a: 1. Reportar a la administradora de riesgos laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de promoción y prevención. 4. Incluir a las personas que les aplica la presente sección en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. 6. verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica la presente sección. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al sistema general de riesgos laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo. 9. Suministrar a sus contratistas los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. **29.)** el contratista está en la obligación de registrarse en la página del SECOP II, entrar y aprobar el contrato que acaba de iniciar, así mismo debe estar pendiente consultando cada vez que se haga cualquier modificación al contrato principal, para aprobar y poder así publicar en la oficina de contratos en los tiempos establecidos en la norma. **30.)** el contratista se compromete a participar en las escuelas de eficiencia y a ser adherentes a las guías y protocolos de acuerdo a la competencia de su cargo. **31) Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **32.)** La prescripción de medicamentos deberá estar sujeta a lo establecido en el acuerdo No 052 de 2013 del Consejo Superior de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSFMP) documento este que establece el manual de medicamentos y terapéutica del Sistema de Salud de las FFMM Y PONAL el cual se remitirá al contratista a través del correo electrónico suministrado al momento de legalizar el contrato. **33)** conforme al contenido del Decreto 3518 de 2006 expedido por el Ministerio de la Protección Social. EL CONTRATISTA está en la obligación de cumplir con el protocolo del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (diligenciar en forma clara, completa, letra legible las fichas epidemiológicas de las enfermedades de interés en salud pública y solicitar la toma de muestras y paraclínicos necesarios para confirmar el diagnóstico) de tal manera que permita la notificación, análisis estadístico y epidemiológico de manera oportuna. **34)** En lo posible la prescripción de procedimientos deberá ajustarse a lo establecido en el acuerdo 002 de 2001 del CSSFMP (plan de beneficios del Sistema de Salud de las FFMM Y PONAL). **35.)** EL CONTRATISTA está en la obligación de diligenciar en forma CLARA Y COMPLETA, el sistema SISAP ó en caso de inconvenientes con este se realizarán los Registros Individuales de Procedimientos de Salud (RIPS) con letra legible cuando le corresponda (según Resolución 03374 de 2000, del Ministerio de Protección Social), de tal manera que permita su fácil interpretación y análisis estadísticos y a su vez para obtener su productividad y rendimiento de acuerdo al presente contrato.



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

Santiago de Cali,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES VALLE CD CPS\_\_\_\_\_ 2023 cuyo objeto es: **Prestación de servicios como enfermera profesional**

El(los) suscrito(s) a saber: ANGELICA VARELA GARZON domiciliado en calle 32 # 34-29, Tuluá, identificado con 1116.245.301 expedida Tuluá - Valle, quien que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

#### **COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

ANGELICA VARELA GARZON

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: ANGELICA VARELA GARZON

Identificación (NIT  C.C  C.E ): .1116.245.301

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E. ): N/A

Dirección: calle 32 -34-29 B/Victoria

Teléfono: 3172265689

Email: angelicadulceyjuan@gmail.com



Santiago de Cali,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN UPRES VALLE CD CPS \_\_\_\_\_ 2023 cuyo objeto es: **Prestación de servicios como enfermera profesional**

El(los) suscrito(s) a saber: ANGELICA VARELA GARZON domiciliado en calle 32 # 34-29, Tuluá, identificado con 1116.245.301 expedida Tuluá - Valle, quien que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

ANGELICA VARELA GARZON

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: ANGELICA VARELA GARZON

Identificación (NIT  C.C  C.E ): .1116.245.301

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E. ): N/A

Dirección: calle 32 -34-29 B/Victoria

Teléfono: 3172265689

Email: angelicadulceyjuan@gmail.com



## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santiago de Cali,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES VALLE CD CPS\_\_\_\_\_ 2023 cuyo objeto es: **Prestación de servicios como enfermera profesional**

El(los) suscrito(s) a saber: ANGELICA VARELA GARZON domiciliado en calle 32 # 34-29, Tuluá, identificado con 1116.245.301 expedida Tuluá - Valle, quien que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

ANGELICA VARELA GARZON

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: ANGELICA VARELA GARZON

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1116.245.301

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E. ): N/A

Dirección: calle 32 · 34-29 B/Victoria

Teléfono: 3172265689

Email: angelicadulceyjuan@gmail.com



**Policía Nacional**  
**Dirección de sanidad**

**FORMATO (G) SELECCIÓN DE PERSONAL INFORME FINAL**

Macroproceso DISAN: Administrador  
 Gestión del Talento Humano  
 Actividad: Selección y Vinculación de Personal  
 Fecha de emisión: 10/01/07  
 Fecha última actualización : 02/02/09

Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO  
 Reviso: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA  
 Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.

**DATOS GENERALES**

REQUERIMIENTO: CONSULTA EXTERNA Y PYM  
 UNIDAD: ESPRITULUA  
 NOMBRE DEL OFERENTE: ANGELICA VARELA GARZON  
 PROFESIÓN : ENFERMERA SUPERIOR  
 CONTRATO: CPS-04  
 FECHA : 25/08/2023  
 HORAS A CONTRATAR: 190  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1116245301  
 PLAZA: 313  
 DISPONIBILIDAD DE TIEMPO: SI

**CONCEPTO PRUEBAS PSICOLÓGICAS**

Se evidencia al candidato sin alteraciones psicológicas que pueda afectar la labor, evidenciando habilidades en relaciones interpersonales, ajuste de normas, capacidad para tomar decisiones, control de emociones bajo situaciones de tensión.

**RESULTADOS**

**CUMPLE CON EL PERFIL**

CONCEPTO TECNICO:

PROFESIONAL DE APOYO:

PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE FINAL
PUNTAJE EN ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	10	20
ENTREVISTA:	5	30
PUNTAJE Y CONCEPTO DE CONOCIMIENTOS	4	40
<b>TOTAL</b>		<b>90</b>

CONCEPTO EVALUACIÓN: CUMPLE CON EL 90% DEL 100% REQUERIDO PARA EL CARGO

OBSERVACIONES: INGRESA POR NECESIDAD DEL SERVICIO

*Isabel Herrera Cortes*  
**PS. MARIA ISABEL HERRERA CORTES**  
 Responsable proceso de selección o Psicólogo

*Sil Edinson Osorio Mendez*  
**SIL EDINSON OSORIO MENDEZ**  
 Responsable Grupo Talento Humano



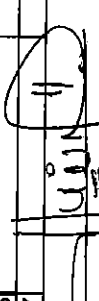


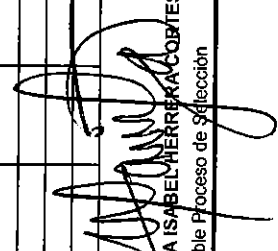
**FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS**


**Macroproceso DISAN: Administrador**  
**Gestión del Talento Humano**  
**Proceso: Gestión del Talento Humano**  
**Actividad: Selección y Vinculación de Personal**  
**Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOLEO**  
**Fecha de emisión: 10/01/07**  
**Reviso: ST. DIANA MARCELA RIVEROS ARDILA**  
**Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.**  
**Fecha última actualización : 02/02/09**

**PROCESO DE SELECCION No.** 458  
**PLAZA** 313  
**PERFIL** ENFERMERA SUPERIOR  
**No. De Contratos** 1  
**HONORARIOS** \$ 2.955.282  
**Requerimiento** ESPRITULUA  
**INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN**  
**PSICOLOGA** PS. MARIA ISABEL HERRERA CORTES  
**JEFE TALENTO HUMANO** SI. EDINSON OSORIO MENDEZ  
**FECHA** SANTIAGO DE CALI 25/08/2023  
**Tiempo :** 190 HORAS

No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA		ENTREVISTA	ENTREVISTA	ANALISIS DE ANTECEDENTES		TOTAL 100%	OBSERVACIONES
				CONOCIMIENTOS	CONOC.			ES	ANAL.		
1	ANGELICA VARELA GARZON	1.105.681.861	CUMPLE	4	40%	5	30%	10	20%	90%	CUMPLE CON EL PERFIL
2											
3											
4											
5											
6											
7											

**SI. EDINSON OSORIO MENDEZ**  
 Responsable Talento Humano  


**PS. MARIA ISABEL HERRERA CORTES**  
 Responsable Proceso de Selección  


**P. MAURICIO VELEZ**  
 SUPERVISOR DE PROCESO  






No. GS-2023- - DEVAL / ESPRI - TULUÁ 29.25

Tuluá;

Señora capitán  
YAILY MARTINEZ MUÑOZ  
Jefe UPRES Valle del Cauca  
Avenida 10 Norte No. 16N-21 B/ Granada  
Cali Valle

Asunto: Concepto contratación personal

Teniendo en cuenta el sentido de pertenencia y el fortalecimiento de la capacidad organizacional, mediante la adopción de modernos criterios gerenciales que han permitido mejorar la efectividad en el desempeño de las funciones asistenciales y /o administrativas, respetuosamente me permito dirigirme, con el fin de solicitarle estudie la posibilidad de autorizar el trámite y se dé inicio al proceso de contratación de la señora ANGELICA VARELA GARZON , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1116245301 quien ofrece sus servicios como ENFERMERA SUPERIOR.

Lo anterior mi Capitán, teniendo en cuenta que la funcionaria cuenta con buena actitud, seguridad de sí misma, responsabilidad, experiencia y capacidad de orientar y dirigir equipos de trabajo, además manifiesta la disponibilidad y compromiso para cumplir con el objeto contractual.

De antemano agradezco a mi Capitán, la atención prestada al presente.

Atentamente,



PT. JOSE MAURICIO VELEZ RAMIREZ  
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá (E)

Carrera 44 37-164 Barrio Villa Campestre  
Teléfono: 3505599831  
deval.esptu-atu@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA





GS-2023-

-DEVAL/ESPRI TUL. -29.25

Tuluá, 25 agosto de 2023

Señora  
Angélica Varela Garzón  
Enfermera Superior  
Tuluá valle del cauca

ASUNTO: Aceptación proceso de contratación año 2023

Por medio de la presente, solicito estudie la disponibilidad de aceptar proceso de contratación, por valor de \$ 13.298.769 trece millones docientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos, vigencia 2023 - 2024 y tiempo de ejecución de 135 días (4 meses, 15 días) a partir del 01 de octubre de 2023 hasta el día 15 de febrero de 2024, en las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA SUPERIOR, Se requiere continuar con el servicio, en el ESPRI Tuluá, ya que la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, no cuenta con personal, para atender las necesidades de salud de la población destinataria en los niveles de baja complejidad para los usuarios del Establecimiento De Sanidad Policial Primario Tuluá Valle Del Cauca, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en esa jurisdicción; razón esta, que justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios contenidos en el acuerdo 002 de Abril 27 de 2001 que establece el Plan de Servicios de Sanidad Policial y Militar

Lo anterior con el fin de seguir prestando los servicios a los usuarios de la Policía Nacional, Esperamos su pronta respuesta.

Atentamente;

  
Patrullero JOSE MAURICIO VELEZ RAMIREZ  
ESPRI Tuluá

Elaborado por: PT, José Mauricio Vélez  
Proyectado por: PT, José Mauricio Vélez  
Fecha de elaboración: 25.08.2023  
Ubicación: C:\Users\Juan\Documents\Oficios 2023

Carrera 44 37-164 Barrio Villa Campestre  
Teléfono: 3505599831  
deval.esptu-atu@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA



Fecha: 20 agosto 2023

Señor.  
Patrullero  
JOSE MAURICIO VELEZ RAMIREZ  
ESPRI Tuluá

Asunto: aceptación proceso de contratación año 2023

Yo ANGELICA VARELA GARZON identificada con numero de cedula 1116245301, acepto proceso de contratación, por valor de \$ \$ 13.298.344 trece millones docientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos, vigencia 2023 - 2024 y tiempo de ejecución de 135 días (5 meses ) a partir del 01 de octubre de 2023 hasta el día 15 de febrero de 2024, en las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA SUPERIOR para el establecimiento de sanidad policial primario Tuluá.

Atentamente,

ANGELICA VARELA GARZÓN  
ANGELICA VARELA GARZON  
Enfermera Superior  
Teléfono: 3172265689





## CERTIFICADO LABORAL

### LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL CENAL

#### HACE CONSTAR QUE:

La Sra. ANGELICA VARELA GARZON identificada con cedula de ciudadanía 1.116.245.301 de Tuluá, quien se desempeña en nuestra institución como DOCENTE en el programa de técnico laboral auxiliar en enfermería desde el 01 de julio de 2021 hasta la fecha a través de contrato a término indefinido hora catedra más prestaciones de ley.

Para constancia de lo anterior se firma en Tuluá, a los veintiocho (28) días del mes de abril del 2022.

Cordialmente,

**LUZ ANGELA PALACIOS GAÑAN**

**Directora General  
CENAL**

SEDE CALI Calle 34N N° 2Bis 70 PBX 6615883  
SEDE TULUA Cra 27ª N° 42 390 TEL 2257787  
Frente a levapan

SEDE PALMIRA Calle 31 N° 23 44 TEL 2855703  
SEDE POPAYAN Calle 4 N° 9 35 TEL 8221132





## CERTIFICADO LABORAL

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE  
CAPACITACION LABORAL CENAL

### HACE CONSTAR QUE:

La Sra. **ANGELICA VARELA GARZON** identificada con cedula de ciudadanía **1.116.245.301** de Tuluá, quien se desempeña en nuestra institución como **DOCENTE** en el programa de **TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA** desde el 01 de julio del 2021 hasta la fecha a través de contrato a término indefinido hora catedra más prestaciones de ley.

Para constancia de lo anterior se firma en Tuluá, a los veinticinco (24) días del mes de abril del 2023.

Cordialmente,

LUZ ANGELA PALACIOS GAÑAN

Directora General  
CENAL

SEDE CALI Calle 34N # 2BIS-70 PBX: 661 5883

SEDE TULUA Carrera 27A # 27A-42  
Tel.: 225 7787 - 224 3285 frente Levapan

SEDE PALMIRA Calle 31N # 23-44 Tel.: 285 5703 - 286 7444

SEDE POPAYÁN Calle 4 # 9-35 Tel.: 822 1132 - 893 4242  
Sector Histórico

[www.cenal.com.co](http://www.cenal.com.co)



Sevilla, Valle del Cauca, 2018/11/29

**LA SUSCRITA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
CENTENARIO DE SEVILLA VALLE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**CERTIFICA:**


La señora ANGELICA VARELA GARZON identificada con cedula de ciudadanía 1.116.245.301 expedida en Tuluá Valle del Cauca, enfermera profesional, ejecutó contrato de prestación de servicios, sin relación laboral alguna de acuerdo a la siguiente información tomada del archivo de la Institución:

MES	AÑO	OBJETO CONTRACTUAL	Valor del Contrato
Del 18 de enero al 30 de abril  N° 071	2016	El objeto del presente contrato es la prestación, por parte de la contratista, de sus servicios profesionales como enfermera a favor del Hospital.	\$12.800.000

Este certificado no tiene validez si presenta enmendaduras o tachones, se expide a solicitud del interesado.

Se anulan estampillas por valor \$29.000 según el Decreto 2375 del 21 de Diciembre de 2004.


Para constancia se firma en Sevilla Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
MARÍA ANDREA RENGIFO VELEZ  
Gerente

Redactor: Luisa Fernanda Rico Franco – Asesora Jurídica  
Transcriptor: Diana Isabel Osorio Giraldo - Auxiliar Administrativo 



Hospital Departamental  
**Centenario de  
Sevilla E.S.E.**

Contacto (2) 2196013 - 219 1955 - 2197171  
Calle 56 cra 43 Barrio Siracusa, Sevilla, Valle del Cauca  
www.hdcentenario.gov.co - hospital@hdcentenario.gov.co  
NIT: 821.003.143-7  
VIGILADO Supersalud 

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 99010000002801426      FECHA EXPEDICION      28/11/2018  
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBSECRETARIA TESORERIA      NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ANGELICA VARELA GARZON      C.C.O NIT: 1116245301      ORDEN DEPARTAMENTAL  
 DEPENDENCIA: HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA  
 ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO  
 VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 29.000      NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1  
**VALOR TOTAL: \$ 29.000**      PAGO EN EFECTIVO      USUARIO GENERADOR: 94288766

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	1600	1600	0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO	3100	3100
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	4400	4400	0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3100	3100
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	3100	3100	0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3900	3900
0,86% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARI	6700	6700	0,5% SMLV EST. PRO-UNIPACIFICO		

EL RECIBO DE PAGO VALIDA SUS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
 EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.  
 ESTE DOCUMENTO SERA INVALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.      USUARIO



**ANULADO**

0054543-2017  
 99010000002801426  
 28/11/2018  
 0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA 1600  
 V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6 4400  
 0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE 3100  
 0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO 3100  
 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES 3100  
 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD 3900  
 0,5% SMLV EST. PRO-UNIPACIFICO  
 VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 29000  
 USUARIO GENERADOR: 94288766

**ANULADO**

**ANULADO**

Departamento del Valle del Cauca  
 Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas  
 Estampillas Departamentales  
 0054543-2017  
 9901000000280142620181128  
 ANGELICA VARELA GARZON - HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA  
 CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES  
 0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA 1600  
 V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6 4400  
 0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE 3100  
 0,4% SMLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARI 6700  
 0,4% SMLV EST. PRO-DESARROLLO 3100  
 0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES 3100  
 0,4% SMLV EST. PRO-SALUD 3100  
 0,5% SMLV EST. PRO-UNIPACIFICO 3900  
 VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 29000  
 USUARIO GENERADOR: 94288766  
 28/11/2018 03:21:03 p.m. 1 DE 1

**ANULADO**

**amid**

Atención Médica Inmediata  
Domiciliaria

**ATENCIÓN MEDICO INMEDIATA DOMICILIARIA "AMID" LTDA.  
NIT. 900.246.577-9 DE TULUÁ VALLE**

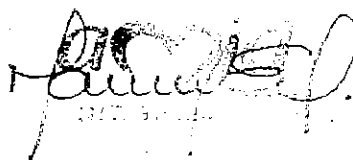
**HACE CONSTAR A PARTE INTERESADA QUE:**

El Señor (a) **ANGELICA VARELA GARZON** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.116.245.301, Trabaja para la empresa como **ENFERMERA DOMICILIARIA** con un contrato de Prestación de Servicios desde el **01 de Septiembre de 2020** Hasta la fecha actual.

La asignación (Promedio) mensual por tal contraprestación es la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE. (\$1.824.000.00)**

La presente Constancia se expide a solicitud del interesado en Tuluá - Valle a los 16 días del mes de Octubre del 2020.

Atentamente,



**MARLENY USECHE DE LA CRUZ**  
CC. 29.306.120 Expedida en Bugalagrande  
Gerente y Rep. Legal  
**AMID LTDA.**

Proyectó y realizó:  
Mayra Alejandra Escobar  
Talento Humano



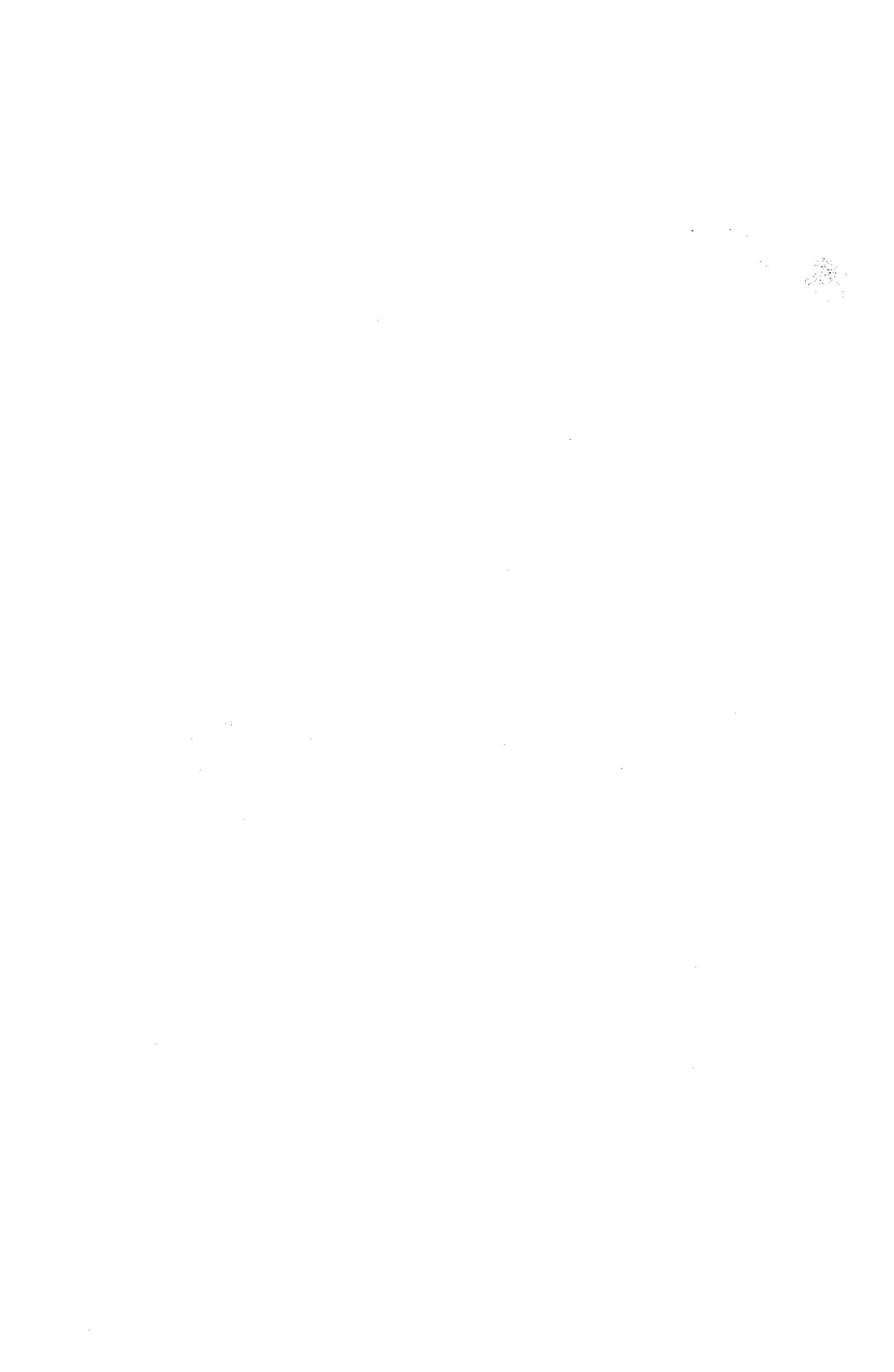


## CERTIFICAMOS

Que el (la), señor(a), **VARELA GARZÓN ANGÉLICA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1116245301, de Tuluá Valle, se encuentra vinculado con nuestra organización sindical con calidad de Afiliado Participe, ejecutando actividades colectivas laborales por medio de un convenio de cooperación colectiva, vigente desde el 01 de diciembre 2016 y activo hasta la fecha como: **ENFERMERÍA**.

Para constancia de lo anterior se firma en Sevilla Valle a los Veintisiete (27) días del mes de junio 2017.

**JUAN MANUEL ROJAS ROJAS**  
*Presidente del Sindicato*

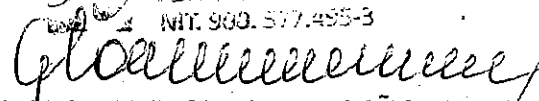


CER-20161724

## CERTIFICADO

Que el (la) señor (a) **VARELA GARZON ANGELICA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1116245301** laboro como empleado (a) en misión desde el día 7/1/2016 hasta 11/30/2016, desempeñando el cargo de **ENFERMERO JEFE URG - HOSP -PARTOS** en la entidad **E.S.E HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA**.

Para constancia se firma en Armenia a los 30 días del mes de Noviembre de 2016.

  
SOLUCIONES EFECTIVAS  
TEMPORAL S.A.S.  
NIT. 900.577.495-3  
**GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN**  
GERENTE

*Elaborado por: Angélica María Gallego M.*





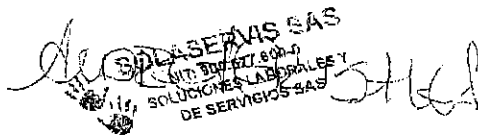
Solaservis SAS

SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS SAS  
Nit. 900-577-600-0

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S.A.S - SOLASERVIS S.A.S , CON NIT. 900.577.600-0, domiciliada en la ciudad de Bogotá, hace constar que el señor(a) ANGELICA VARELA GARZON, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1116245301, estuvo vinculado(a) a nuestra COMPAÑIA desde el 01 abril 2013, y hasta el 31 diciembre 2014, ejecutando el CARGO de ENFERMERO JEFE, mediante Un CONTRATO DE TRABAJO POR EL TERMINO QUE DURE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O LABOR DETERMINADA, con una UN SALARIO mensual de \$ 1400000 , y por OTROS CONCEPTOS, (AUXILIOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO), por un valor de \$ 400000.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, el 31 diciembre 2014

  
SOLASERVIS SAS  
NIT. 900.577.600-0  
SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS SAS

### DIRECCION ADMINISTRATIVA

EMPRESA: DUMIAN TULUA  
CIUDAD: TULUA  
CARGO: ENFERMERO JEFE  
CC. Hoja de vida  
Elaboró: Liquidación Contratos

Angelica Varela Garzon  
C.d. 1116245301  
DIC-30-2014



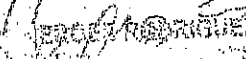


**SERVISUCOOP C.T.A.**  
COOPERATIVA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS  
NIT. 900.360.766-1 - en Liquidación

## A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, SERVISUCOOP, CON NIT. 900.360.766-1, EN LIQUIDACIÓN, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, HACE CONSTAR QUE EL SEÑOR(A) VARELA GARZON ANGELICA, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1116245301, ESTA (ESTUVO) VINCULADO(A) A NUESTRA COOPERATIVA DESDE EL 6/22/2012 Y HASTA EL 3/31/2013, EJECUTANDO EL PUESTO DE TRABAJO DE ENFERMERO JEFE, MEDIANTE CONVENIO DE TRABAJO ASOCIADO COOPERATIVO.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013, A SOLICITUD DEL INTERESADO.

  
JOSE BONERGUES RODRIGUEZ MANRIQUE  
C.C.  
LIQUIDADOR CTA SERVISUCOOP  
EN LIQUIDACION  
NIT 900.360.766-1

---

**JOSÉ BONERGUES RODRÍGUEZ MANRIQUE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SERVISUCOOP CTA EN LIQUIDACIÓN**

cc. Hoja Vida  
Liquidación compensaciones  
Empresa DUMIAN MEDICAL SAS  
Ciudad TULUA

Calle 45 A No. 14 38 Bogotá Colombia. Cel. 3147401460, Email: [liquidadorservisucoopfinanciera@hotmail.com](mailto:liquidadorservisucoopfinanciera@hotmail.com)





Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <b>VARELA</b>		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA) <b>GARDON</b>		NOMBRES <b>ANGELICA</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="radio"/> C.E <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. _____			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <b>07</b> MES <b>11</b> AÑO <b>1989</b> PAÍS <b>COLOMBIA</b> DEPTO <b>VALLE DEL CAUCA</b> MUNICIPIO <b>TULUA</b>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <b>CALLE 32 N° 34-29</b> PAÍS <b>COLOMBIA</b> DEPTO <b>VALLE DEL CAUCA</b> MUNICIPIO <b>TULUA</b> TELÉFONO <b>3172265689</b> EMAIL <b>angelicadulceyjuan@gmail.com</b>		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <b>BACHILLER TÉCNICO</b>	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES <b>07</b>	AÑO <b>2006</b>

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<b>UN</b>	<b>10</b>	<b>X</b>		<b>ENFERMERA</b>	<b>02</b>	<b>2012</b>	<b>32322</b>

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<b>INGLES</b>	<b>X</b>			<b>X</b>			<b>X</b>		



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <b>CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL CENAL</b>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>VALLE DEL CAUCA</b>	MUNICIPIO <b>TULUA</b>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <b>3185578950-3206872440</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="07"/> AÑO <input type="text" value="2021"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>DOCENTE</b>	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN <b>CARRETA 27A N° 42-390</b>
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>GOBERNACIÓN DEL VALLE</b>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>VALLE DEL CAUCA</b>	MUNICIPIO <b>SAN PEDRO</b>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="2021"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text" value="07"/> AÑO <input type="text" value="2021"/>
CARGO O CONTRATO <b>ENFERMERA</b>	DEPENDENCIA <b>PIC DEPARTAMENTAL</b>		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>CBA CASA DE LOS ARBÜELOS</b>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>VALLE DEL CAUCA</b>	MUNICIPIO <b>TULUA</b>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>Casa de los arbueltos@hotmail.es</b>
TELÉFONOS <b>2242194</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2020"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="13"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="2021"/>
CARGO O CONTRATO <b>DIRECTORA</b>	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN <b>CIUDAD CAIPISTEC</b>
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>AMIO</b>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>VALLE DEL CAUCA</b>	MUNICIPIO <b>PALMIRA</b>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>CONTACTO@AMIOTULUA.COM</b>
TELÉFONOS <b>7255548 EXT 110</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="2020"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2020"/>
CARGO O CONTRATO <b>ENFERMERA</b>	DEPENDENCIA <b>CLINICA DE HERDAS</b>		DIRECCIÓN <b>CALLE 25 N° 33A-37</b>

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13	
TRabajADOR INDEPENDIENTE		
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>13</b>	

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

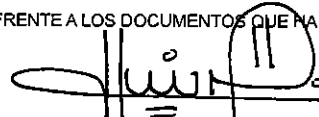
Ciudad y fecha de diligenciamiento \_\_\_\_\_

ANGELICA VALETA GARZON \*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.



Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1989

TULUA  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

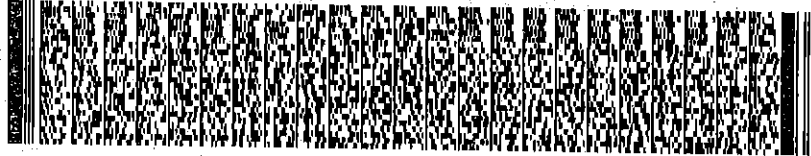
1.63  
ESTATURA

AB-  
G.S. RH

F  
SEXO

21-NOV-2007 TULUA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-3110600-0010762G-F-1116245301-20081022 0004697281A 2 26421595

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.245.301

VARELA GARZON

APELLIDOS

ANGELICA

NOMBRES

ANGELICA VARELA GARZON

FIRMA







POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO    CONTACTENOS    PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:41:52 PM horas del 24/08/2023, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 1116245301

Apellidos y Nombres: **VARELA GARZON ANGELICA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 229952079**



PIB  
14:46:23  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA VARELA GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116245301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315; [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de agosto de 2023, a las 14:48:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116245301
Código de Verificación	1116245301230824144831

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
YEID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C

CGR

Página 1 de 1



**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:05:07 horas del 06/09/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116245301**,  
Apellidos y Nombres **VARELA GARZON ANGELICA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **unidad prestadora en salud valle del cauca**, con NIT **901361882-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 05/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116245301 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/09/2023 05:46 PM

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14729610861



(415)7707212489984(8020) 000001472961086 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 6 2 4 5 3 0 1 | 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 1 6 2 4 5 3 0 1

27. Fecha expedición

2 0 0 7, 1 1, 2 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Tuluá

8 3 4

31. Primer apellido

VARELA

32. Segundo apellido

GARZON

33. Primer nombre

ANGELICA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Tuluá

8 3 4

41. Dirección principal

CL 41 A 24 50

42. Correo electrónico

angelicavarela89@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 4 7 4 9 8 7 1

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

8 6 9 2

**Actividad secundaria**

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2, 0 3, 1 6

**Otras actividades**

48. Código

8 2 9 9

**Actividad terciaria**

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 0 5, 2 1

**Otras actividades**

50. Código

1 2

**Ocupación**

51. Código

2 2 2 4

**Ocupación**

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 01 - 13 / 20 : 20: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARELA GARZON ANGELICA

985. Cargo CONTRIBUYENTE





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

Capitán

**YAILY MARTINEZ MUÑOZ**

Jefe Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca (E)

AV. 10 N # 16 N-21 Cali Valle del cauca

La Ciudad

Con el presente me permito ofrecer a la Policía Nacional–Dirección de Sanidad– Jefatura de Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, mis servicios como ENFERMERA que serán prestados en la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, para el efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad. Me comprometo a prestar mis servicios profesionales según las Agendas establecidas por la Institución y a participar cuando esta lo requiera de comités médicos, comités de medicamentos, comités de historias clínicas y conceptos profesionales para el personal que requiera medicina laboral.

Para lo anterior me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro relacionada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera mi nombre no figura en el Boletín de Deudores Morosos con el Estado, de acuerdo con la información que suministra la Contaduría General de la Republica.

Así mismo manifiesto bajo la gravedad de juramento, que **No** me encuentro incurso en causal de **INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD** para contratar con el **ESTADO**. Además de no encontrarme en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informada a la dirección CAJE 32 N° 34-29, teléfono fijo \_\_\_\_\_, celular 3172265689 Barrio VICTORIA de la Ciudad de TOLUÁ.

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Cordialmente

FIRMA:

ANGELICA VARELA GARZÓN

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

C. C. No. 1.116.245.301 DE TOLUÁ





La República de Colombia  
El Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre, la

# Escuela Mercantil

Tuluá - Valle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal según  
Resolución No. 040 del 4 de julio de 2003,

Confiere a

**Angélica Varela Garzón**

Identificado(a) con T.I. No. **891107-59771** Expedida en **Tuluá**

El Título de

## Bachiller Técnico

Especialidad en Comercio

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral  
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo  
al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rectora,

Secretaria,



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



y en su nombre

# UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
CONSTITUYÓ EL CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ, SEGÚN ACUERDO DEL 30 DE JUNIO DE 1977

CONFIERE EL TÍTULO DE

## Enfermera

# Angélica Varela Garzón

C.C. N° 1.116.245.301

EMPLEADO EN Tuluá

QUE EN EL CASO ANTERIOR CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS, EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

## Diploma

EN LA CIUDAD DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA, EN EL DÍA

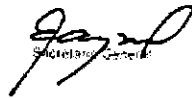
24

DEL MES DE

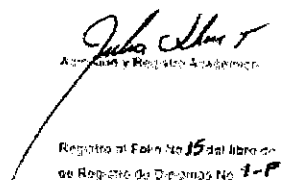
Febrero

DEL 2012

  
El Rector

  
Secretario General

  
Decano

  
Asesor Académico y Registro Académico

Registro en Folio No 15 del libro de  
de Registro de Diplomas No 1-P





# UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CESDE 1971)

## Acta Individual de Grado No. 494

FEBRERO 24 de 2012

En la Ciudad de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, en el "Carlos María Lozano" de la Unidad Central del Valle del Cauca, el día viernes veinticuatro (24) de febrero de dos mil doce (2012) a las 5:00 de la tarde, en cumplimiento de la Resolución de Grado No. 019 de febrero 21 de 2012, se realiza un acto solemne de grado y entrega del título conferido por la Unidad Central del Valle del Cauca. Instalada la ceremonia, la Secretaria General lee la Resolución afirmando que el graduando cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el juramento Universitario a los graduandos y le entrega el título de:

**ENFERMERA**

**A**

**ANGELICA VARELA GARZÓN**

**CC. No. 1.116.245.301 de Tuluá (V)**

El Diploma acredita su idoneidad como: Enfermero (a)

Se registra en el Libro de Diplomas de la Unidad Central del Valle del Cauca No. 1F Folio 15.

La ceremonia finaliza a las 6:30 p.m.

Firman el Acta General de Grado. Dr. JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO-Rector encargado mediante Acuerdo No 020 de octubre 28 de 2011 del Consejo Directivo Dr. WILSON MARTÍNEZ VARELA-Decano (e) Facultad Ciencias de la Salud.- Dra. LIMBANIA PEREA DORONSORO, Secretaria General

Es fiel copia tomada del Acta General y se expide en Tuluá (V), a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and consistently.

3. Regular audits should be conducted to verify the accuracy of the records.

4. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data, including surveys, interviews, and focus groups.

5. Each method has its own strengths and weaknesses, and it is important to choose the most appropriate one for the specific research objectives.

6. The third part of the document describes the process of data analysis, which involves identifying patterns, trends, and relationships within the data.

7. This process is often complex and requires the use of statistical software and techniques.

8. The final part of the document discusses the importance of reporting the results of the research in a clear and concise manner.

9. This involves writing a report that summarizes the findings and provides recommendations based on the results.

10. The document concludes by emphasizing the need for ongoing research and improvement in data management and analysis.

11. The following table provides a summary of the key points discussed in the document.

12. The table is organized into columns representing different aspects of the research process.

13. The first column lists the methods used for data collection, and the second column lists the corresponding analysis techniques.

14. The third column lists the key findings and recommendations from the research.

15. The table is intended to provide a quick overview of the research process and its outcomes.

16. It is important to note that the information presented in the table is based on the data provided in the document.

17. The table is subject to change as more data is collected and analyzed.

18. The document is intended to provide a comprehensive overview of the research process and its outcomes.

19. It is important to read the document carefully to understand the full scope of the research and its implications.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 76 3274

10 MAY 2012

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

El Profesional Especializado de la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de agosto de 1994, el Decreto 1352 del 1 de julio de 2000, la resolución 4313 del 23 de octubre de 2003 y.

CONSIDERANDO

Que Angélica Varela Garzón identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1116245301 expedida en Tuluá-Valle ha solicitado autorización para ejercer como Enfermera según título que le otorgó la Unidad Central del Valle del Cauca en Tuluá-Valle, el 24 de Febrero de 2012.

Que dicho título se encuentra registrado en el libro 1-F, folio 15, del 24 de Febrero de 2012.

Que en cumplimiento de la resolución No. 1058 del 23 de marzo de 2010 y la resolución No. 1058 del 9 de Diciembre de 2011 y la Resolución No. 566 del 16 de marzo de 2012 expedidas por el Ministerio de la Protección Social, se realizó sorteo de plazas para el servicio social obligatorio el 20 de Abril de 2012 en la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca.

Que Angélica Varela Garzón no salió favorecida en el sorteo para cumplir el Servicio Social Obligatorio y de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaria Departamental de Salud debe autorizarle el ejercicio de su profesión.


En consideración este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a Angélica Varela Garzón para ejercer como Enfermera en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
JOSÉ MARIA MATERON MUÑOZ  
Profesional Especializado





## TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004:

*"Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia"*

---

### HACE CONSTAR QUE:

La enfermera **ANGELICA VARELA GARZÓN** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.116.245.301, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ  
Abogada Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia  
A N E C  
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERIA(O)



IDENTIFICACION  
NOMBRE: ANGELICA VARELA GARZON  
C.C.: 1.116.245.301 TULUA  
UNIVERSIDAD: UNIDAD CENTRAL DEL VALLE  
SIN No: 32322  
REGISTRO UNICO NACIONAL DE MEMEBRAS(O)  
EXPEDIDO: 18/JUN/2012

No.

*Antony Carralillo*

REGISTRADOR ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo  
a la Ley 166 de 1994 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

Horario de atención:  
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

[Solicitudes, sugerencias y reclamos PORSD](#)

[Notificaciones judiciales](#)

[Términos y condiciones de uso](#)



Cambiar

3432

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2023-08-24-2:53:23 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1116245301	ANGELICA		VARELA	GARZON	Vigente	<a href="#">Ver</a>

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANGELICA VARELA GARZON Identificado(a) con CC 1116245301 registra La siguiente información:

2023-08-24-2:53:23 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2012-07-19		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	Enfermería	2012-05-10	763274	DTS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).





**Departamento de  
Educación**  
*Comprometidos con la Educación*



## **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TULUA**

Resolución 1407 - del 09 de septiembre de 2014 Seguridad y Salud en el Trabajo SSD

## **ESCUELA REGIONAL DE BOMBEROS TULUA**

Licencia de Funcionamiento Resolución 3100590491 del 12 de julio de 2021

Establecimiento para el Trabajo y Desarrollo Humano

Secretaría de Educación Municipal de Tulua

## **DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

Otorgan la presente Constancia de Asistencia y Aprobación a:

**Angelica Varela Garzón**  
**1116245301**

Por Haber Cumplido con los requisitos establecidos en el curso:

### **Soporte Vital Avanzado**

Realizado en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tulua Valle

Modalidad: semipresencial

15 de marzo de 2023

Duración 24 horas

Esta constancia tiene una vigencia de 2 años calendario a partir su fecha de expedición.

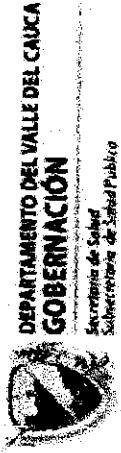
**Teniente Hector Fabio Henao Díaz**  
Jefe Departamento de Educación  
Coordinador General Escuela

Certificado No.: 76834-0220

Tulua, Valle, 15 de marzo de 2023

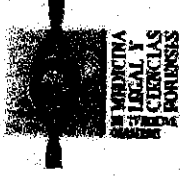






DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud  
Subsecretaría de Salud Pública



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

# LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Certifica que:

**YARELA GARZÓN**

C.C. 16.245.301

Asistió a

**TALLER DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 2003 DE 2014.**

Con una intensidad de 40 horas teórico - práctica.

En constancia se firma en Salento, a los 28 días del mes de Octubre del año 2017.

**María Cristina Lesmes D.**  
Secretaría de Salud Departamental  
Gobernación del Valle del Cauca

**Orlando Soñano Mattos**  
Director Seccional Valle del Cauca  
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses



# EL CUIDADO EN EL SER Y HACER

- SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN -

## ENFERMERÍA



**UCEVA**  
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Institución Universitaria Pública de Educación Superior

**Certifica que:**

*Angélica Varela Garrón*

Asistió al Seminario "El Cuidado en el Ser y Hacer en Enfermería", evento institucional del programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud - Unidad Central del Valle del Cauca  
Realizado en Tuluá, los días 27 y 28 de Agosto de 2010

Doctor Wilson Martínez Varela  
Decano (E) Facultad Ciencias de la Salud

Enf. Adiele Fernández Gallón  
Coordinadora Enfermería



UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Institución Universitaria Pública de Educación Superior

## II Seminario Internacional CIRUGÍA



en convenio con  
**Universidad  
de Alcalá**

*Certifica que:*

*ANGELICA VARELA GARZÓN*

Asistió al  
II SEMINARIO INTERNACIONAL DE CIRUGÍA  
realizado en la UCEVA durante los días 1, 2 y 3 de Diciembre de 2010

Tuluá, Valle del Cauca, Colombia 3 de Diciembre de 2010

Mg. Jairo Gutiérrez Obando  
Rector UCEVA

Dr. Pedro Carda Abella  
Universidad de Alcalá de Henares

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in enhancing data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data management processes remain effective and up-to-date.



Certifica que

**ANGÉLICA VARELA GARZÓN**


Completo los tres (3) créditos correspondientes al

**SEMINARIO INTERNACIONAL  
DE CIRUGÍA**

**UAH - UCEVA  
ESPAÑA COLOMBIA**

Realizado en la ciudad de Tuluá, los días  
30 de Noviembre y 1 - 2 de Diciembre - 2009

  
Wilson Martínez Varela  
Decano (E) Facultad Ciencias de la Salud

  
Jairo Gutiérrez Obando  
Rector UCEVA

  
Prof. Pedro Carda Abella  
Universidad de ALCALÁ

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical analysis performed.

### 3. Results and Discussion

The results of the study show a clear correlation between the variables investigated. The data indicates that as the independent variable increases, the dependent variable also increases, suggesting a positive relationship.

These findings are consistent with the theoretical framework proposed at the beginning of the study. The observed trends support the hypothesis that the relationship between the variables is indeed positive.

Further analysis of the data reveals that the rate of change in the dependent variable is not constant, indicating a non-linear relationship. This suggests that the underlying process being studied is more complex than initially assumed.

The implications of these results are significant for the field of study. They provide valuable insights into the mechanisms at play and suggest areas for further research and exploration.

4. The final part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It reiterates the main points of the study and offers suggestions for future research.

5. The document concludes with a statement of the author's appreciation for the support and assistance provided by the research team and funding agencies.

6. Finally, the document includes a list of references to the sources used in the study, ensuring proper attribution and providing a resource for further reading.

CLÍNICA  
MARIANGEL



## La Clínica Mariangel Dumian Medical S.A.S

Le otorga el presente certificado de entrenamiento a:

**ANGELICA VARELA**  
**C.C: 1.116.245.301**

En los componentes de soporte vital básico con enfoque avanzado, Código Azul y Abordaje Inicial Del Trauma, siguiendo los lineamientos establecidos por la AHA, acreditando 40 horas de educación continua, realizado durante el mes de julio de 2012.



Pablo Andrés Cañon B.  
Médico Asesor  
C.C. 79.782.387 944.98301-00

Dr Pablo Andrés Cañon  
Director Médico



José Itamar Tamayo Zuleta M.B.A  
Director Administrativo



Enf. Jorge Alejandro Salazar  
Auditor Gestor de Calidad

# THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

## CERTIFICADO

Certificamos que el(a) señor(a) **ANGÉLICA VARELA GARZÓN C.C 1.116.245.301**

Asistió a la jornada de actualización de enfermería.

### ACTUALIZACIÓN DE ENFERMERÍA

Con una intensidad horaria de veinte (20) horas, del 10 al 14 de Septiembre de 2012.



**SORAYA COLLAZOS**

Asesor empresarial- Auditora



**PABLO ANDRES CAÑÓN BARRERA**

Dirección Médica

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.



Infundiendo  
**Confianza**  
Colleague

## CERTIFICADO DE ENTRENAMIENTO

A Nombre de

Angelica Varela

En reconocimiento al entrenamiento y aprobación  
satisfactoria de la capacitación en:

### Colleague CXE Cambios y Manejo

2013

BOGOTA

Diano Alvarez

Entrenador Certificado en Colleague CXE 001

**Baxter**



Very faint, illegible text or a title, possibly a header or a section title.

Very faint, illegible text, possibly a paragraph or a list of items.

Very faint, illegible text, possibly a paragraph or a list of items.

Very faint, illegible text, possibly a paragraph or a list of items.

Very faint, illegible text, possibly a single line or a small section.

Very faint, illegible text, possibly a paragraph or a list of items.

Very faint, illegible text, possibly a paragraph or a list of items.



# ITGEM

*«Solo quien persevera gana el premio»*  
Aprobado por SEM  
Resolución 4143-2-1988, de 25 de octubre 1988

ITGEM

## EL INSTITUTO TÉCNICO DE GESTIÓN EMPRESARIAL

*Certifica Que:*

**ANGELICA VARELA GARZON**

CC No. 1.116.245.301 de Tulua (Valle)

*Asistió al*

DIPLOMADO DE

**UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO - UCI- NEONATAL Y PEDIATRICO**

Con una intensidad horaria de 120 horas y en cumplimiento con todos los requerimientos exigidos por el INSTITUTO TÉCNICO DE GESTIÓN EMPRESARIAL ITGEM

Dado en Santiago de Cali a los 12 días del mes de diciembre del año 20 16

*P/A. Liliana V. Gardo 2*  
GIOVANNY PEÑA  
DIRECTOR NACIONAL

CONVENIO / DOCENTE





# ITGEM

## ITGEM GESTIÓN

*«Solo quien perseverare usque ad finem»  
Aprobado por SEM*

Resolución 4143-2-19885, 19 de octubre 2009

### EL INSTITUTO TÉCNICO DE GESTIÓN EMPRESARIAL

*Certifica Que:*

**ANGELICA VARELA BARZON**

CC No. 1.116.245.301 de Tulúa (Valle)

*Asistió al*

SEMINARIO DE

**REANIMACION CARDIO-CEREBRO-PULMONAR -RCGP- BASICO Y AVANZADO**

Con una intensidad horaria de 40 horas y en cumplimiento con todos los requerimientos exigidos por el INSTITUTO TÉCNICO DE GESTIÓN EMPRESARIAL ITGEM

Dado en Santiago de Cali a los 12 días del mes de diciembre del año 20 15

*P/A - Lilia...*  
**GIOVANNY PEÑA**  
DIRECTOR NACIONAL

CONVENIO / DOCENTE





**Cutimed<sup>®</sup> y Leukomed<sup>®</sup>**

**Essity Medical Solutions Colombia**  
Certifica que:

**Angélica Varela Garzón**

Participó en el primer **"Encuentro Virtual de Expertos  
Cutimed<sup>®</sup> y Leukomed<sup>®</sup> 2020"**

**Julio 29-30-31 y Agosto 6-7 de 2020**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CERTIFICA

a

**Angélica Varela Garzón**

como asistente al

PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL **VIRTUAL**

*Comprometidos con el cuidado de la piel en tiempos de COVID-19*

los días 29, 30 y 31 de Octubre de 2020.



Juan Carlos Restrepo  
Presidente



Marina Osorio Lambie  
Secretaría



1910

1910

1910

1910

1910

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL



CERTIFICADO  
A:

*Angelica Varela Garza*

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL I SEMINARIO DE HUMANIZACIÓN  
CON ENFOQUE EN LA ATENCIÓN HUMANIZADA CENTRADA EN  
LAS PERSONAS AHCP.

EL SEMINARIO SE REALIZÓ EL 8 DE MARZO, Y TUVO UNA DURACIÓN  
DE 5 HORAS.

GERENTE

*Angela Mercedes Montó 6*

LÍDER DE HUMANIZACIÓN







Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no  
formal Art. 2.6.6.8.

*Certifica*  
**Angelica Varela Garzon**  
**CC 1116245301 de Tulua - Valle**

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución  
3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022  
con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2025-09-01

Fecha de vencimiento: 2025-09-01



ING. SOLANLY COVALEDA  
Representante Legal.

  
DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO

Jefe de Enfermería  
RP 3206  
Docente.



ROSA GUZMAN  
ESP. Orientación Educativa  
Desarrollo Humano  
Docente Especial



FUNDACIÓN NUESTRA  
SEÑORA DE LA ESPERANZA  
verifique la autenticidad  
de su título aquí en la página  
[www.fundacionnuestraesnoradelaesperanza.org](http://www.fundacionnuestraesnoradelaesperanza.org)



Verificados los resultados del participante en el curso virtual  
**Función Pública certifica que:**

**Angelica Varela garzon**

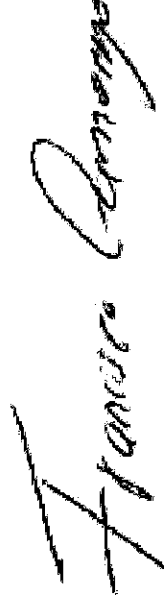
C.C.1.116.245.301

Participó y completó el curso virtual:

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 05 de septiembre 2023



**Francisco Camargo Salas**  
**Director de Empleo Público**

Código: 761806114000



Este carné es válido en Colombia  
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

**Consérvelo**

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación  
o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

**Libertad y Orden**

**POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO**



Minsalud

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: *Angelica*  
Apellidos: *Varela Garzon*  
Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte No. *1116245301*  
Fecha de nacimiento: Día *07* Mes *11* Año *89*

**MiVacuna**  
Covid-19

[www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



La salud es de todos

Minsalud

**MiVacuna**  
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: *Angelica*  
Apellidos: *Varela Garzon*  
Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte PEP otro cuál:  
No. *1116245301*  
Fecha de nacimiento: Día *07* Mes *11* Año *1989*

Este carné es válido en Colombia  
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

**Consérvelo**

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación  
o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

**Libertad y Orden**

**POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO**



Minsalud

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: *Angelica*  
Apellidos: *Varela*  
Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte No. *1116245301*  
Fecha de nacimiento: Día Mes Año

**MiVacuna**  
Covid-19

[www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



La salud es de todos

Minsalud

**MiVacuna**  
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: *Angelica*  
Apellidos: *Varela Garzon*  
Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte PEP otro cuál:  
No. *1116245301*  
Fecha de nacimiento: Día *07* Mes *11* Año *1989*





Paciente : ANGELICA VARELA GARZON  
Convenio : MAGALY ALVAREZ  
Medico/Area : NA

Página : 1 De : 1  
Solicitud : 01300693  
Identificación : CC 1116245301  
Fecha Recepción : 2023-08-31 14:23:02  
Fecha Impresión : 2023-09-01 11:04:52.  
Edad/Sexo : 33 A / FEMENINO  
Fecha Nacimiento : 31/08/1990


/AMBULATORIO

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
<b>INMUNOQUIMICA</b>			
HEPATITIS B ANTICUERPOS (ANTI HBS)		MIU/ML	
Metodo: Quimioluminiscencia (CMIA).	>1000.00		
		Reactivo	Mayor o Igual a 10
		No Reactivo :	Menor de 10

Observaciones

**RESULTADO CONFIRMADO**

Fecha / Hora Validado : 2023-09-01 / 10:10

  
ANGELICA OLIVEROS RUIZ  
BACTERIOLOGA  
10372



**\* La interpretación del resultado de sus exámenes corresponde exclusivamente al médico\***

Para verificar la autenticidad de este documento, debe escanear el código QR o ingresar a la siguiente URL, desde donde deberá ingresar el documento de identidad y este código:  
MDEzMDA2OTM=

URL: <https://validadorqr.ciclaboratorios.com/>

Central de Proceso: Carrera 13 4-51 - Tel 6022360100 - 6022370100 - Guadalajara de Buga - Valle Del Cauca - Colombia  
Sede Atención : CIC BUGA --- Dirección : Carrera 13 4-51





01300693

Página : 1 De : 1  
 Solicitud : 01300693  
 Identificación : CC 1116245301  
 Fecha Recepción : 2023-08-31 14:23:02  
 Fecha Impresión : 2023-09-08 08:04:45.  
 Edad/Sexo : 33 A / FEMENINO  
 Fecha Nacimiento : 31/08/1990

Paciente : ANGELICA VARELA GARZON  
 Convenio : MAGALY ALVAREZ  
 Medico/Area : NA

/ AMBULATORIO

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
----------	-----------	----------	-----------------------

**INMUNOLOGIA MANUAL**

VARICELA ZOSTER VIRUS: AC. IGG **24.80** INDICE

Interpretación:

No reactivo: < 9.0

Dudoso: entre 9.0 y 11.0

Reactivo > 11.0

Técnica: Microelisa.

Fecha / Hora Validado : 2023-09-07 / 11:27

**RESULTADO CONFIRMADO**



ANGELICA OLIVEROS RUIZ  
 BACTERIOLOGA  
 10372

**INMUNOQUIMICA**

HEPATITIS B ANTICUERPOS (ANTI HBS) mIU/MI

Metodo: Quimioluminiscencia (CMIA). **>1000.00**

Reactivo Mayor o Igual a 10  
 No Reactivo : Menor de 10

Observaciones

**RESULTADO CONFIRMADO**

Fecha / Hora Validado : 2023-09-01 / 10:10



ANGELICA OLIVEROS RUIZ  
 BACTERIOLOGA  
 10372



**\* La interpretación del resultado de sus exámenes corresponde exclusivamente al médico\***

Para verificar la autenticidad de este documento, debe escanear el código QR o ingresar a la siguiente URL, desde donde deberá ingresar el documento de identidad y este código:

MDEzMDA2OTM=

URL: <https://validadorqr.ciclaboratorios.com/>

Central de Proceso: Carrera 13 4-51 - Tel 6022360100 - 6022370100 - Guadalajara de Buga - Valle Del Cauca - Colombia  
 Sede Atención : CIC BUGA --- Dirección : Carrera 13 4-51



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1	19-06-18	012007186	ODELMA
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	19-03-14	02411015C	---
	2	11-03-15	02413002R	---
	3	19-06-18	221501315-A	ODELMA
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza		10-07-19	73884	Camila
		02-06-2018	150022004	Camila
Virus de Papiloma Humano				
Influenza		31-05-23	230048	Diana Roca

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	29/05/21	Pfizer	PA145859	HUTO	J. Marcela Gómez Lugo	Aux. Enfermería C.C. 1114 001 028
	2	18/06/21	Pfizer	240599	HUTO	Isabella Trascón Martí	C.C. 1114 054 412
		25 May 2022	Pfizer	PA00059		Tomás Uribe Uribe	AUX. ENFERMERIA C.M. 761885

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1	19-06-18	012007186	ODELMA
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	18-3-14	02411015C	---
	2	06-5-14	02411015C	---
	3	18-12-14	02413002R	---
	4	11-03-15	02413002R	---
	5	19-06-18	221501315-A	ODELMA
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	1	22-03-10	098410247	W9 Maura
Contra Influenza	1	10-05-10	517011A	Maura
	2	5-11-11	V438540	Dora
Virus de Papiloma Humano	3	06-05-14	V501020	Cindy
			boostrix	
		06-05-14	Ac 7713172E	Cindy
		11-03-15	02411002B	Marilyn

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	27 JUL 2022	Pfizer	PA145859	HUTO	Tomás Uribe Uribe	AUX. ENFERMERIA C.C. 1114 054 412
	2						





**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**HACE CONSTAR QUE:**

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **ANGELICA VARELA GARZON** con CC No. **1116245301**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
<b>Empleador:</b> NI 805026596 - INVERSORA PALACIOS SAS	<b>Fecha de última cobertura:</b> 07/07/2021 <b>Estado Afiliación:</b> ACTIVO <b>Tipo Vinculación:</b> TRABAJADOR DEPENDIENTE <b>Clase de Riesgo:</b> 1 <b>Cargo :</b> DOCENTE <b>Fecha fin de Retiro:</b> SIN FECHA DE RETIRO

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301018448885.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 25 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**  
**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**





# Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VARELA GARZON ANGELICA** identificado(a) con CC número **1.116.245.301** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 01 de diciembre de 2020 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 25 de agosto de 2023.

Cordialmente,

  
**Laura Patricia Merchan Metaute**  
Equipo Gestión de Operaciones.

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

[www.proteccion.com](http://www.proteccion.com)

2023082514225



## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

### Resultados de la consulta

**Información Básica del Afiliado :**

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1116245301
NOMBRES	ANGELICA
APELLIDOS	VARELA GARZON
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	TULUA

**Datos de afiliación :**

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/08/2021	31/12/2999	COTIZANTE

**Fecha de Impresión:** 08/25/2023 14:21:08 | **Estación de origen:** 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,





ACTA MEDIANTE LA CUAL:

El (la) Señor(a) Angelica Varela Garzon identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 116245324 expedida en TULUA V., se compromete a cancelar los aportes a su ARL como trabajador independiente de forma mensual, exonerando a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, de cualquier responsabilidad por mora o suspensión del pago.

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA <u>CALLE 32 N° 34-29</u>	CIUDAD DE RESIDENCIA <u>TULUÁ</u>	
FECHA DE NACIMIENTO <u>NOVIEMBRE 7 DE 1989</u>	LUGAR DE NACIMIENTO <u>TULUÁ</u>	
TELÉFONO FIJO	CELULAR <u>3192265689</u>	
CORREO ELECTRONICO PERSONAL <u>angelica.dulce.y.juan@gmail.com</u>		
EPS <u>SANTAS</u>	FONDO DE PENSIONES <u>PROTECCION</u>	ARL <u>POS 7714A</u>

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

Contratista: ANGELICA VARELA GARZÓN  
CC: 1.116.245.301 de TULUÁ

"HUMANISMO Y CALIDAD, CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL"  
Cra 44 37-164- Tulua Valle.  
Teléfono: 3505599831  
Deval.espn-tul@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACION PUBLICA





DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

- 1.2 Consorcio o Unión Temporal
- 1.2 Departamento
- 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera
- 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera
- 1.5 Establecimiento Público Nacional
- 1.6 Gobierno Extranjero
- 1.7 Municipio
- 1.8 Otra Pública Departamental
- 1.9 Otra Pública Municipal
- 1.10 Otro Beneficiario

**1.TIPO DE BENEFICIARIO**

- 1.11 Persona Natural Extranjera
- 1.12 Persona Natural Nacional
- 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado
- 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional
- 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado
- 1.16 Regional sin NIT Especial
- 1.17 Resguardo
- 1.18 Sociedad de Economía Mixta
- 1.19 Universidad Pública
- 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado

- 2.1 Cédula de Ciudadanía
- 2.2 Cédula de Extranjería
- 2.3 Número de Identificación Tributaria

**2.TIPO DE DOCUMENTO**

- 2.4 Otro Tipo de Documento
- 2.5 Pasaporte
- 2.6 Tarjeta de Identidad

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 1 1 6 2 4 5 3 0 - 1

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

- 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente
- 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro
- 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor
- 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor

**3.TIPO DE RETENCION**

- 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor
- 3.6 Régimen Común
- 3.7 Régimen Simplificado

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL ANGELICA VALEA GARZÓN

5.PAIS COLOMBIA

6.CIUDAD TUIVA

7.TELEFONO FIJO Y CELULAR 3172265689

8.CORREO ELECTRONICO@ angelica.dulceyjuan@gmail.com

9.DIRECCION DOMICILIO Calle 32 N°34-29

**4. INFORMACION DE LA CUENTA**

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA BANCO AV VILLAS

2.NUMERO DE LA CUENTA 1 5 5 8 9 7 5 2 8

3.CLASE DE CUENTA CORRIENTE  AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA

Angelica Varela Garzón  
NOMBRE DEL CONTRATISTA

ANGELICA VALEA GARZÓN\*  
FIRMA CONTRATISTA



**BANCO COMERCIAL  
"AV VILLAS"**

NIT 860035827 - 5

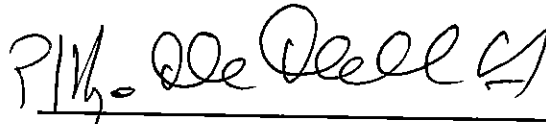
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

**CERTIFICA:**

Que **ANGELICA VARELA GARZON** identificado con el documento No. **1.116.245.301**  
posee en la oficina **TULUA CENTRO** (154) una cuenta de ahorros  
No. **155897528** desde el **12 de julio de 2021**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **25** días del mes de **agosto** de **2023**

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Gerente Oficina **154**

Esta certificación tiene un costo de \$ **12.800,00** , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.



Santiago de Cali, \_\_\_\_\_

Señora capitán  
**YAIKY MARTINEZ MUÑOZ**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca  
Avenida 10N N° 16N-21 Barrio Granada  
Santiago de Cali

Respetada Señora Capitán

Con el presente me permito informar que continúo con la cuenta de Ahorros No. 155897528 Del Banco AU VILLAS Lo anterior con el fin de que sean consignados ahí los honorarios correspondientes por cumplimiento al contrato establecido con la Dirección de Sanidad Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Cordialmente

ANABELLA CARETA GARZÓN  
Nombres y apellidos  
C. C. 1.116 245 301 de TULUA VALLE

---





DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ANGELICA CAREA GARZON

IDENTIFICADO CON: C.C.  1 C.E.  2 T.I.  3 N° L116-245-301 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento VALE DEL CAUCA Municipio TULUA

Dirección CALE 32 N° 31-29 Teléfonos 3172265689

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

<u>JOSE EFRAIN VARELA TOEDO</u>	<u>16343591</u>	<u>PADRE</u>
<u>DULCE MARIA HERRERA VARELA</u>	<u>1119029001</u>	<u>HJA</u>
<u>JUAN MARTIN HERRERA VARELA</u>	<u>1119030256</u>	<u>HJO</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION  PARA RETIRARME  PARA ACTUALIZACION  PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE  ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 24.000.000 <sup>00</sup>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24.000.000<sup>00</sup></b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

<u>BANCO AV VILLAS</u>	<u>AHORROS</u>	<u>155897528</u>	<u>TULUA</u>	<u>0</u>


c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:


EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES		
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:		
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:		
c) En la actualidad: <b>SI</b> <input type="checkbox"/> 1 <b>NO</b> <input type="checkbox"/> 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input type="checkbox"/> 1    C.E. <input type="checkbox"/> 2    T.I. <input type="checkbox"/> 3	N°
2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA		
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:		
3. FIRMA		
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA	

DAFP-DAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA  
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Angélica Varela González identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.116.245.301 con domicilio en CALLE 32 N° 34-29, de la empresa UPRES CALLE, cargo ENFERMERA, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato \_\_\_\_\_ convenio \_\_\_\_\_ acuerdo \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:


Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

#### CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

**RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.**

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

**ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:**

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_\_.

**EL CONTRATISTA O TERCERO**

Firma: \_\_\_\_\_  
 Post-Firma: \_\_\_\_\_  
 Identificación: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_



**UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LA GÁMEZ**  
Especialistas en Salud Ocupacional y Medicina Laboral  
Licencia Salud Ocupacional Resolución 1.220-54  
Número 1559 de 4 de agosto de 2022

**FECHA ATENCIÓN DE CONSULTA:** 31 de agosto de 2023

**TIPO DE EXAMEN OCUPACIONAL**    INGRESO     PERIÓDICO     EGRESO

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR**

**NOMBRES Y APELLIDOS:** ANGELICA VARELA GARZON

**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:** T.I     C.C     C.E     N° 1.116.245.301

**EDAD:** 33 AÑOS

**EMPRESA:** UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DEL VALLE DEL CAUCA

**CARGO:** ENFERMERA

**EVALUACIONES REALIZADAS**

Osteomuscular

Optometría

Audiometría

Espirometría

Psicotécnico

PsicoSensometrico

Rx:  \_\_\_\_\_

Laboratorio Clínico:  \_\_\_\_\_

**CONCEPTO DE APTITUD**

El servicio médico ocupacional brindado en la Unidad de Salud Ocupacional La Gámez, por médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen realizado, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en este certificado:

Existen restricciones para el desempeño de tareas a realizar  
Desviación en la condición previa de salud

SI

NO

Con relación a su ingreso se retira

ASINTOMÁTICO

SINTOMÁTICO

**RECOMENDACIONES, RESTRICCIONES Y OBSERVACIONES**

El trabajador no presenta alteraciones osteomusculares, que interfieran en el desarrollo de las funciones inmersas en el cargo descrito.  
Recomiendo uso de elementos de protección personal según riesgo laboral  
Cumplir con el programa de pausas activas de acuerdo a lo establecido en el SG-SST empresarial.  
Adhesión total y estricta a protocolos de bioseguridad contenidos en la normatividad colombiana vigente

**DECLARACIÓN DEL EXAMINADO:** Doy fe que todos los datos que he suministrado son ciertos y que no he omitido información relevante con respecto a mi condición de salud, diagnósticos anteriores o actuales, síntomas, limitaciones físicas o mentales, ni antecedentes patológicos laborales. Acepto que los hallazgos en esta valoración médica sean dados a conocer a mi empleador en caso de interferir con el desempeño de mi labor. La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial.

*Lesby Alexandra Gámez Gómez*

MEDICO OCUPACIONAL

Registro Médico N° 761474-06

FIRMA DEL TRABAJADOR

C.C

CALLE 27 N° 36-01 ESQUINA. Barrio Victoria. TELÉFONO 225 6141 – 3167931719 saludocupacional.lagamez@gmail.com





ACTA MEDIANTE LA CUAL:

El (la) Señor(a) ANGELICA VARELA GARZÓN identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.116.245.301 expedida en TULUA, se compromete a Realizar el registro en la plataforma del SECOP II manteniendo usuario y contraseña vigente.

El contratista se compromete a realizar la firma física y electrónica del contrato en la plataforma del SECOP II.

El contratista se compromete a realizar la entrega física de las pólizas en la oficina de contratos UPRES y el cargue de las mismas en la plataforma del SECOP II dentro de los días establecidos en el contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Contratista: ANGELICA VARELA GARZÓN  
CC: 1.116.245.301 de TULUA' VALLE

"HUMANISMO Y CALIDAD, CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL"  
Cl. 48 #86-101, Cali, Valle del Cauca Barrió Caney  
Teléfono: 6617136 ext 5369  
Deval.espri-fat@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACION PUBLICA



secop.gov.co/CO1/Menu/Inicio/CrearAddCompany/index

UTD-5 10:18:27

1. Registrar usuario ✓ 2. Confirmar Registro ✓ 3. Crear o solicitar acceso a una Entidad

**VALIDAR SI MI ENTIDAD YA EXISTE**

**Pais de mi Entidad :** COLOMBIA ✓

**Entidad/Proveedor/Persona Natural/Visador/Visador(a)**  
: unidos prestador en salud valle del cauca

**Número de documento :** 8013518425

Validar

No ha sido encontrada ninguna Entidad que corresponda a sus criterios de búsqueda. **Puede registrar la entidad**

Reportar

© VORTAL 2019. Términos de uso | Menú | Sopa de Lechuga | Agente | Español (Colombia)

016200-62-0808 www.colombiacompra.gov.co/Inicio Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

COMPROMISO DE PARTICIPACION EN CAPACITACIONES POR LA DIRECCION DE  
SANIDAD

Fecha: \_\_\_\_\_

Ciudad: TULUA VALLE

Número de Contrato: \_\_\_\_\_

Yo: ANGELICA VARELA GARZON  
Identificado con cédula de ciudadanía número: 1.116.245.301 de TULUA VALLE

Mediante el presente documento legal me comprometo con la Dirección de Sanidad y con la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que realizare todas las actividades competentes en las capacitaciones con el objetivo de la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, Mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN.

ANGELICA VARELA GARZON\*

Firma

Nombres completos: Angélica Varela Garzón  
Número de identificación: 1.116.245.301





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2023 03:26:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1116245301** .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **71166062** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910 112



El futuro  
es de todos  
Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA



**FECHA DILIGENCIAMIENTO** \_\_\_\_\_ **UNIDAD** ESPRI-TIUA  
**NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA**  
Angelica Varela Garzon

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO** Jose Mauricio Velez Ramirez

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

1. Saludo de bienvenida.	+	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	+	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	+	
4. Sistema de Gestión Integral	+	
5. Recorrido por las instalaciones.	+	
6. Plan de evacuación de la unidad.	+	

**OBSERVACIONES**

---



---



---



---



---



---



---

  
**Supervisor del Contrato**

ANGELICA VARELA GARZON  
**Contratista**





FORMATO TALENTO HUMANO

NOMBRES Y APELLIDOS: ANGÉLICA VARELA GARCÓN  
 CEDULA DE CIUDADANIA: 1.116.245.301  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: TULUÁ VALE DIA 21 MES 11 AÑO 2007  
 GRUPO Y FACTOR RH: AB NEGATIVO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: TULUÁ VALE DIA 07 MES 11 AÑO 1989  
 ESTADO CIVIL: UNION LIBRE No. DE HIJOS: 2  
 DIRECCION RESIDENCIA: CALLE 32 N° 34-29  
 BARRIO: VICTORIA CIUDAD: TULUÁ TELEFONO: \_\_\_\_\_ CELULAR 317 2265689  
 CORREO ELECTRONICO: angelica.dulce.yuan@gmail.com  
 LIBRETA MILITAR No. \_\_\_\_\_ CLASE: \_\_\_\_\_  
 FECHA EXPEDICION: \_\_\_\_\_ DISTRITO MILITAR: \_\_\_\_\_  
 PROFESION: ENFERMERA  
 NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIDAD CENTRAL DEL VALLE UCEVA  
 CIUDAD: TULUÁ DEPARTAMENTO: VALE DEL CAUCA  
 FECHA GRADO: FEB/2012 No. FOLIO DIPLOMA: \_\_\_\_\_ No. REGISTRO DIPLOMA: \_\_\_\_\_  
 SALUD: SANITAS PENSION: PROTECCION RIESGOS PROFESIONALES: POSITIVA  
 AREA O GRUPO (LABORAL): \_\_\_\_\_  
 REGISTRO MEDICO: \_\_\_\_\_ PESOS KGR: 72 KG ESTATURA: 1.65  
 TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios como

TIPO SERVICIO CONTRATO: TECNICO ASISTENCIAL \_\_\_\_\_  
 TECNICO ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_  
 PROFESIONAL ASISTENCIAL \_\_\_\_\_  
 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO X

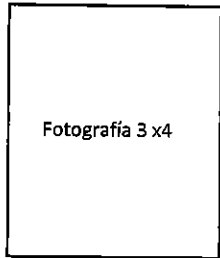
ANGÉLICA VARELA GARCÓN

FIRMA CONTRATISTA





**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**  
**COMPONENTE BIOGRÁFICO PARA ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A**  
**PERSONA NATURAL**



Fotografía 3 x4

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.

CIUDAD Y FECHA						
<b>I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
Primer Apellido		Segundo Apellido				
VARELA		GARZON				
Nombres Completos		ANGÉLICA				
Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo			
1.116.245-301	UNION LIBRE	33				
			Teléfono celular			
			3172265689			
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento		Licencias de conducción			
TULUÁ VALLE	Día: 07	Mes: 11	Año: 1989			
			SI <input checked="" type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/>			
			Categoría			
Email:	AngelicaDolceYuan@gmail.com		Vehículo No:			
			Motocicleta No:			
Dirección de la residencia	CALLE 32 N° 34-29					
Barrio	VICTORIA	Estrato	4			
		Ciudad	TULUÁ			
<b>II. INFORMACION ACADEMICA</b>						
BACHILLERATO	Nombre del Establecimiento					
	ESCUELA MERCANTIL					
Ciudad	TULUÁ	Departamento	VALLE DEL CAUCA			
Modalidad	PRESENCIAL	Año	2006			
<b>ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS</b>						
Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido
	Inicio	Termino	Graduado			
ENFERMERIA	2007	2012	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TULUÁ	UCEVA	ENFERMERA
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Título obtenido	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
					SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
					SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
					SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
					SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>III. INFORMACIÓN ECONÓMICA</b>						
CRÉDITOS	No. de cuotas			Otros ingresos: \$		
	Valor Cuota			Por concepto:		
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Finaliza			Entidad financiera		
	No. de cuotas			Otros ingresos: \$		
	Valor Cuota			Por concepto:		
	Finaliza			Entidad financiera		

Tarjetas de Crédito: SI _____ NO _____			
Entidad	Numero	Cuota Mensual	Cupo Total
PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura
Apartamento			
Casa (s)			
Finca			
Otros Bienes			
Vehículo o Motocicleta	Marca	Año modelo	Placa
<b>4. INFORMACIÓN LABORAL</b>			
Fecha de ingreso a la empresa	JULIO-01-2021		
Ciudad donde labora	TULUÁ	Cargo	DOCENTE
			Tiempo en el cargo
			2 AÑOS
Nombre del Jefe Inmediato: OSCAR MAURICIO CORREDOR			
Dirección de la empresa: CARRERA 27A N° 42-390			
DONDE HA LABORADO DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS			
Año	Entidad	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato
2021	GENAL	DOCENTE	OSCAR MAURICIO CORREDOR
			Teléfono o celular
			3185578950
<b>5. INFORMACIÓN FAMILIAR</b>			
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		No. Documento
			Edad
Padres	JOSE EFRAIN VARELA TOLEDO		16343591
			71
Hermanos	JOSE EDUARDO VARELA GARZON		44
Cónyuge	EIDER ROJAS GILBERTO BUITRAGO		1116.267.601
			28
Hijos	DULCE MARIA HERRERA VARELA		1117.029.001
	JUAN MARTIN HERRERA VARELA		1117.030-256
			9
			8

Si es separado (a) o ha tenido hijos con personas con las que ya no convive diligencie :

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido especificar la causa:

Parentesco NADRE Día 05 Mes 12 Año 2012 Ciudad CAI Motivo CA DE MAMA  
Parentesco \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Motivo \_\_\_\_\_

Tiene familiares en la Policía Nacional: SI \_\_\_\_\_ NO X

Gr	Servicio		Apellidos Nombres	Cedula	Parentesco	Unidad
	A	R				

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : SI \_\_\_\_\_ No X  
Parentesco \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_  
Delito \_\_\_\_\_

### 6. INFORMATIVOS , CAUSAS PENALES, SUSPENSIONES Y EMBARGOS CONTRA LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO

*Autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Inteligencia Policial realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad.*

SI  NO

*Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.*

*Cabe señalar que, los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.*

Fundamento Legales: Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES , CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART, 5 LEY 190/95).

HUELLA  
ÍNDICE DERECHO

ANGELICA VALEHA GARZON

FIRMA Y POST FIRMA DEL EVALUADO

Nota: la información suministrada es de exclusivo manejo de uso institucional

## GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO

*la información requerida en el formato de componente biográfico para estudio de confiabilidad deberá ser diligenciada con lapicero de tinta negra con letra legible o de manera virtual.*

**Encabezado:** se describirá la información de la unidad responsable de realizar el estudio de confiabilidad.

**Fotografía:** se anexará la fotografía de la persona objeto de estudio tamaño 3x4.

**Ciudad y fecha:** se registrará el lugar y fecha de diligenciamiento del formato.

**1. Datos de identificación:** los siguientes campos serán de obligatorio diligenciamiento por parte de la persona objeto de estudio de forma clara y sin enmendaduras:

- ✓ Nombres y apellidos completos
- ✓ Cédula de ciudadanía
- ✓ Estado civil
- ✓ Edad
- ✓ Teléfono fijo o celular
- ✓ Lugar de nacimiento y fecha
- ✓ Licencia de conducción
- ✓ Dirección de residencia, barrio, estrato y ciudad

**2. Información académica:** se deberá registrar la información relacionada con los estudios realizados en la secundaria, profesionales, tecnológicos o técnicos.

**3. Información económica:** el titular deberá relacionar el salario devengado en la actualidad y los descuentos por préstamos realizados con entidades financieras; así mismo, registrará los bienes de propiedad.

**4. Información laboral:** se plasmará la información laboral de la persona objeto de estudio, indicando las unidades o entidades en las cuales se desempeñó.

**5. Información familiar:** la persona objeto de estudio **diligenciará en su totalidad** los campos aplicables (nombres y apellidos completos, identificación, edad y abonado telefónico) de su núcleo familiar (padres, hermanos, cónyuge e hijos) de forma clara y sin enmendaduras.

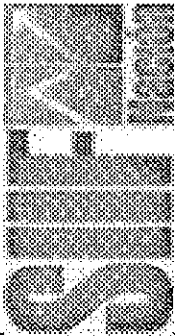
De igual manera, informará si ha tenido hijos fuera de la relación actual o algún familiar ha presentado muerte violenta, especificando su causa. Además, deberá indicar si algún miembro de la familia labora en la Policía Nacional.

**6. Informativos, causas penales, suspensiones y embargos contra la persona objeto de estudio:** se deberá informar si registra algún proceso penal o disciplinario. Además, de manera voluntaria autorizará a la Dirección de Inteligencia Policial para el tratamiento de la información suministrada.

**Huella:** Colocar la huella dactilar del índice derecho de la persona objeto de estudio de forma legible.

**Firma y post firma del evaluado:** relacionar los nombres y apellidos de forma clara, registrando la firma del titular que certifique la veracidad de la información diligenciada en el formato.

**Nota:** *en cualquier caso que la información solicitada no se encuentre diligenciada en su totalidad, no se adelantará el estudio de confiabilidad correspondiente.*



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Unidad Solicitante:  
Unidad & Subunidad:  
Especialidad Solicitante:

MHzmontano: ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO  
16-01-02-057: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2023-09-08-10:09 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	89823	Fecha Registro:	2023-09-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	8.865.846,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	8.865.846,00
				Saldo x Comprometer:	8.865.846,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vt. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	90023	Fecha Registro:	2023-09-08	Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q87 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	Nación	16	SSF		8.865.846,00	0,00	8.865.846,00	8.865.846,00	0,00
Total:						8.865.846,00	0,00	8.865.846,00	8.865.846,00	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA SUPERIOR PARA EL ESPRI TULUA DE LA UPRES VALLE, AUTORIZADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 622 DEL 01/08/2023

*Zully Paola Tralero Posol*  
CPS-4 ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO  
Jefe Presupuesto UPRES Valle del Cauca





No. PROCESO: PN UPRES VALLE CD CPS 429/2023

CONTRATISTA: ANGELICA VARELA GARZON  
PROFESIÓN: ENFERMERA SUPERIOR  
PLAZO: 135 DIAS

VALOR TOTAL: 13.298.769 VIG ACTUAL: 8.865.846 VIG FUTURA: 4.432.923

Los abajo firmantes, quienes intervienen en el proceso de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, certifican que para el presente contrato se cumplen con todos los requisitos para su elaboración y los documentos relacionados reposan en la carpeta de los antecedentes del contratista.

1. CERTIFICADO DE PLAN DE COMPRAS No 622 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023	X
2. FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	X
3. HOJA DE PRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA	X
4. AUTORIZACIÓN JEFE UPRES - REQUERIMIENTO DE PERSONAL	X
5. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X
6. CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL	X
7. CONSTANCIA INFORMANDO NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DE PLANTA	X
8. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	X
9. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS INSTRUCTIVO 002-2012 - ECO	X
10. PROCESO DE SELECCIÓN	X
11. CONCEPTO CONTRATACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	X
12. HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	X
13. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	X
14. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (MENORES DE 24 AÑOS LEY 1780 DE 02-MAY-16) ARTICULO 11	N/A
15. FOTOCOPIA CERTIFICADO JUDICIAL POLICIA NACIONAL	X
16. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	X
17. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X
18. CERTIFICADO CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	X
19. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	X
20. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA LEY 1780 DE 02-MAY-16 ADICIONADA POR LEY N° 2119 DE JULIO 30 DE 2021	X
21. OFRECIMIENTO DE LOS SERVICIOS MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE IN CURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	X
22. FOTOCOPIAS DE DIPLOMAS	X
23. FOTOCOPIA ACTA DE GRADO	X
24. CERTIFICADO DE TRIBUNAL (MÉDICOS, ENFERMERAS, ABOGADOS)	x
25. TARJETA PRO FESIONAL	x
26. REGISTRO MEDICO SECRETARIA DE SALUD - RESOLUCIÓN	X
27. RETHUS	X
28. FORMATO DE FIRMA Y SELLO (MÉDICOS, ODONTÓLOGOS)	N/A
29. ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN BLS (SOPORTE VITAL BÁSICO), ACLS (SOPORTE VITAL AVANZADO), VIOLENCIA SEXUAL, CERTIFICACION CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE INMUNOLÓGICOS, ESTRATEGIAS DE P Y P - (MÉDICOS, ENFERMERAS, AUXILIARES DE ENFERMERÍA)	X
30. CARNET DE RADIO PROTECCIÓN (PROFESIONALES SALUD ORAL) RESOLUCION 482/18	N/A
31. ESQUEMA DE VACUNACIÓN (PROFESIONALES - TECNÓLOGOS - TÉCNICOS EN SALUD)	X
32. ANTICUERPOS Hepatitis B y Varicela	X
33. CONSTANCIA SEGURIDAD SOCIAL	X
34. CONSTANCIA PENSIÓN	X
35. CONSTANCIA ARL	X
36. FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS	X
37. CERTIFICACIÓN BANCARIA - CARTA INFORMANDO CONTINUIDAD CON LA CUENTA	X
38. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS	X
39. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	X
40. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	X
41. REGISTRO Y VERIFICACIÓN EN EL SECOP I O II SEGÚN REQUERIMIENTO	X
42. COMPROMISO REGISTRO Y APROBACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	X
43. COMPROMISO PARTICIPACION EN CAPACITACIONES DE LA UNIDAD	X
44. VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. <a href="https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx</a>	71166062 25/08/2023 03:26:38P. m.
45. FORMATO INDUCCION PARA CONTRATISTAS	X
46. REDAM REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X

Para constancia se expide en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023.

Intendente **LIBARDO JOSÉ TULCANEZ ECHEVERRIA**  
Jefe Oficina Contratos UPRES

Subintendente **JUAN PABLO KLINGER QUINTERO**  
Responsable Asuntos Jurídicos UPRES (E)

Patrullera **JAKELINE MARIN CASTRO**  
Analista Contractual



